



Gobierno del Estado de Quintana Roo  
Secretaría de Finanzas y Planeación  
Dirección General Administrativa

**SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN**



## **Licitación Pública Nacional No. LPN-SEFIPLAN-IGECE-01-2024**

### **BASES**

**Objeto: SERVICIO DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO Y LIDAR DE 261 KM2 DE LAS ÁREAS, URBANA Y CONURBADA DE LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (IGECE)**



El Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publica la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, , así como en la página oficial del Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo en la dirección electrónica: <https://groo.gob.mx/sefiplan/igece/bases-de-licitacion-pemc-2024>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 bis Fracción I, 28 Fracción I, 32 tercer párrafo, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis, 44, 45, 46, 48, 49 Fracción II, 50 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

## CONVOCA

A las personas físicas y morales interesadas en participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LPN-SEFIPLAN-IGECE-01-2024**, relativa al **SERVICIO DE VUELO FOTOGRAFAMÉTRICO Y LIDAR DE 261 KM2 DE LAS ÁREAS, URBANA Y CONURBADA DE LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (IGECE)**.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados las bases que regularan este proceso a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el séptimo día natural.

### Calendario de Eventos de la licitación

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de publicación	30 de mayo de 2024.	N/A	Diario Oficial de la Federación
Envío de preguntas sobre las bases	02 de junio de 2024	14:00 hrs.	<a href="mailto:adquisicionessefiplan@gmail.com">adquisicionessefiplan@gmail.com</a>
Junta de aclaraciones	03 de junio de 2024	14:00 hrs	<b>Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado</b> , ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo
Acto de presentación y apertura de proposiciones	10 de junio de 2024	10:00 hrs	
Fallo	12 de junio de 2024	14:00 hrs	
Firma del contrato	14 de junio de 2024	14:00 hrs	<b>Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Finanzas y Planeación</b> , ubicada en Edificio 7 de Diciembre, Andador Héroes No. 193, segundo piso, entre calle Carmen Ochoa de Merino y calle 22 de Enero, Col. Centro, C.P. 77,000 de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo
Reducción de plazos:	Si (Primera Sesión Extraordinaria del mes de mayo del Comité, de fecha 16 de mayo de 2024)		
Tipo de licitación	<b>Pública Nacional Presencial</b> (26 Fracción I, 26 bis Fracción I, 28 Fracción I, 32 tercer párrafo de la Ley)		

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de licitación, éstos serán suspendidos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que las motivaron, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.



## GLOSARIO

### INTRODUCCIÓN

### I.- REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

#### BASES

### II.- CLAUSULAS:

- **PRIMERA.** OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
- **SEGUNDA.** REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **TERCERA.** JUNTA DE ACLARACIONES.
- **CUARTA.** ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- **QUINTA.** PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- **SEXTA.** FALLO DE LA LICITACIÓN.
- **SÉPTIMA.** CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- **OCTAVA.** DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
- **NOVENA.** CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.
- **DÉCIMA.** FIRMA DEL CONTRATO.
- **DÉCIMA PRIMERA.** CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- **DÉCIMA SEGUNDA.** CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.
- **DÉCIMA TERCERA.** INCONFORMIDADES.
- **DÉCIMA CUARTA.** SANCIONES.
- **DÉCIMA QUINTA.** PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.
- **DÉCIMA SEXTA.** PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
- **DÉCIMA SÉPTIMA.** IMPUESTOS Y DERECHOS.
- **DÉCIMA OCTAVA.** DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS.
- **DÉCIMA NOVENA.** JURISDICCIÓN.

### III. ANEXOS



## INTRODUCCIÓN

### I. Información General y Términos Comunes

#### 1. Información General:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley, la participación de los licitantes en esta licitación pública nacional será **Presencial**, La documentación administrativa, legal, técnica y económica deberá ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (actas constitutivas, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, constancia de opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, constancia de situación fiscal, etc.). Debiendo anexar la información solicitada en el numeral 4.4, contenido de las proposiciones; según se requiera, incluyendo la documentación no preparada por el licitante, tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y/o impresiones de páginas de internet, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de estos.

Conforme a lo anterior, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial.

Los licitantes que deseen participar deberán manifestarlo en las oficinas de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas y Planeación y deberán presentar sus proposiciones y documentación complementaria debidamente firmada y sellada

Solo se recibirán proposiciones presentadas en forma documental y por escrito, no enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

#### 1.1. Publicación de la convocatoria

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley, la publicación de la convocatoria de la licitación pública será gratuita en la dirección <https://qroo.gob.mx/sefiplan/igece/bases-de-licitacion-pemc-2024> además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la convocatoria a la licitación que contendrá: el objeto de la licitación, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo los diferentes actos del procedimiento de contratación y las fechas de los Eventos.

#### 1.2. Medio a través del cual se llevará a cabo la licitación pública y el carácter de la misma.

De conformidad con lo previsto en los 26 Fracción I, 26 bis Fracción I, 28 Fracción I, 32 tercer párrafo, de la Ley, esta licitación se convoca presencial y de carácter nacional; esto es, los licitantes deberán presentar sus proposiciones técnicas y económicas, el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el horario establecido en el calendario de eventos de la licitación.

#### 1.3. Ejercicio(s) que abarcará la contratación

El servicio convocado mediante estas bases abarcará el ejercicio fiscal 2024.

#### 1.4. Idiomas

Todos los actos relacionados con esta licitación pública nacional presencial serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas formuladas en las juntas de aclaraciones relacionadas con la convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la convocante y/o cualquier documento que se genere con respecto a la presente licitación.



Los licitantes que participen en esta licitación pública nacional presencial deberán presentar sus proposiciones legales, técnicas y económicas, en idioma español; así como todo lo relacionado con la misma.

### 1.5. Origen de los recursos y/o disponibilidad presupuestaria

Con fundamento en el artículo 25 de la Ley, para esta licitación, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024, provenientes del Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Recursos Federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

### 1.6. Moneda en que se cotizará y se realizará el pago

La moneda en que se presentarán las propuestas económicas y se efectuará el pago del servicio, objeto del contrato, será: peso mexicano.

## 2. Términos Comunes:

Para los efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

- a. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya proposición presentada es la solvente más baja y satisfactoria para la convocante.
- b. **Área Requirente.** Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto Geográfico y Catastral del Estado del mismo estado, ubicado en Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, ala Norte, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- c. **Área Técnica.** El Instituto Geográfico y Catastral del Estado, el cual es el responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
- d. **Cliente.** La Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.
- e. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes, en los términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f. **Contratante.** La Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través del Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo ubicado en Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, ala Norte, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- g. **Convocante:** La Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Dirección General Administrativa en lo que respecta al anexo técnico, es el Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo (IGECE).
- h. **Convocatoria:** Documento que contiene las reglas, requisitos, términos, condiciones, especificaciones técnicas relativas a los bienes, servicios o arrendamientos requeridos, en materia de adquisiciones, que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- i. **Identificación Oficial Vigente:** Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) o Instituto Nacional Electoral (INE), Cédula Profesional con Fotografía o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, (vigentes).
- j. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público.



k. **Licitante:** Persona física o moral que participa en la licitación.

l. **Órgano de control:** Secretaría de la Función Pública.

m. **Propuesta o Proposición:** Propuesta Técnica y Económica que ofertan libremente los licitantes.

## BASES

## II. CLAUSULAS

### PRIMERA. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

#### 1.1. Descripción del objeto de la licitación

La presente licitación tiene por objeto el **“SERVICIO DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO Y LIDAR DE 261 KM2 DE LAS ÁREAS, URBANA Y CONURBADA DE LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (IGECE)”** para la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a través Instituto Geográfico y Catastral del mismo Estado, conforme a las cantidades, especificaciones, plazos, alcances, términos, condiciones, lugar y horario de la ejecución del servicio requerido que se describe en el **Anexo No. 1.-** Anexo Técnico, que como tal forma parte integrante de la presente convocatoria.

#### 1.2. Plazo para la ejecución del servicio

El plazo del servicio será a partir de la firma del contrato y hasta el 13 de Septiembre del 2024, de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el anexo técnico (**Anexo No. 1**), el cual forma parte integral de la presente convocatoria.

Una vez recibidos los entregables de las etapas de los servicios, el área usuaria dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para la revisión, solicitando la corrección de los documentos; y en su caso aceptación de conformidad a fin de que el prestador del servicio pueda emitir y entregar su factura, o bien, al término de este plazo el área usuaria deberá informar al licitante adjudicado las irregularidades identificadas en el servicio realizado.

La convocante no otorgará incrementos en el plazo de vigencia, del monto del contrato o del servicio establecido en esta convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la Ley y en el artículo 91, segundo párrafo, de su Reglamento. En este caso deberá formalizarse por escrito el convenio modificatorio respectivo.

#### 1.3. Lugar de ejecución del servicio

El servicio será llevado a cabo en las Instalaciones del Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo (IGECE), cita en la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, andador Héroes, esquina 22 de enero, número 193, planta baja, ala norte, Interior del "Edificio 7 de Diciembre". Así como en el (los) lugar (es) establecido (s) en el **Anexo No. 1.-** Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar por etapas a la convocante los avances del servicio, conforme al calendario de trabajo que establezca este último de acuerdo al contrato de prestación de servicios.

#### 1.4. Condiciones para la ejecución del servicio

El licitante adjudicado entregará los avances requeridos con estricto apego a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el **Anexo No. 1.-** Anexo Técnico de esta convocatoria y en el contrato respectivo. Cuando se realice la entrega, deberá verificar que se asienten correctamente los datos, incluyendo la fecha real de la entrega, en caso de ésta se realice en diferentes fechas de acuerdo a las obligaciones contractuales, deberá ampararse con remisiones originales, en las cuales se deberá recabar en el



frente de la misma el sello de recibido con la fecha de recepción. En el caso de que el área requirente detecte que el licitante adjudicado ha modificado las condiciones, términos o calidad establecidos en el servicio, procederá a rechazarlo y en consecuencia, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley; con independencia de las penas convencionales establecidas en el contrato y el Anexo Técnico.

### 1.5. Criterios de adjudicación

La adjudicación de la presente licitación será para un solo licitante y la evaluación se efectuará por el mecanismo de **puntos y porcentajes**, por lo que el contrato se le adjudicará al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos legales, técnicos, y económicos, y que obtenga la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 de esta convocatoria a la licitación pública nacional presencial.

Para su participación y presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la licitación pública nacional presencial y los que se deriven de la junta de aclaraciones.

### 1.6. Modelo de contrato

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción II inciso I) de su Reglamento, se adjunta como **Anexo No. 12**, el modelo de contrato que será empleado por la convocante para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los artículos 81 y 85 de su Reglamento, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

## SEGUNDA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

### 2.1. Nacionalidad de los licitantes

Las personas físicas o morales interesadas en participar en esta licitación pública nacional presencial, deberán ser de carácter nacional, conforme a lo señalado en el artículo 28, fracción I, de la Ley. Para acreditar su nacionalidad, el licitante deberá adjuntar a su propuesta el Anexo No. 3.- Nacionalidad del licitante, que se adjunta a la presente convocatoria.

### 2.2. Manifestación de Interés

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones respecto a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán podrán enviar al correo electrónico [adquisicionessefiplan@gmail.com](mailto:adquisicionessefiplan@gmail.com) **hasta las 14:00 horas del 02 de junio de 2024**, sus dudas por escrito en documento Word y PDF con la firma del representante o apoderado legal, escrito firmado "bajo protesta de decir verdad" en el que expresen su interés en participar en la licitación (**Anexo No. 16**).

## TERCERA. JUNTA DE ACLARACIONES.

### 3.1 Realización de la Junta de Aclaraciones.

El acto de aclaraciones se llevará a cabo en **acto público protocolario el día, hora y lugar** indicado en el Calendario de eventos de la licitación de estas bases, y conforme al artículo 46 Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Este acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien estará asistido por un representante del área requirente y/o técnica, que en este caso, es el Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de que se resuelvan de forma clara y precisa todas las dudas y planteamientos relacionados con los aspectos establecidos en esta convocatoria; lo que constará en el acta respectiva que para tal efecto se levante (Artículo 46, fracción V del Reglamento).

Con fundamento en el artículo 33 Bis, segundo y cuarto párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria se sujetarán a lo siguiente:

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante escrito firmado "bajo protesta de decir verdad" en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestando los datos generales del interesado.

Los licitantes que formulen solicitudes de aclaración deberán enviarlas al correo electrónico [adquisicionessefiplan@gmail.com](mailto:adquisicionessefiplan@gmail.com) Asimismo deberán adjuntar al sistema una versión electrónica en formato Word o Excel sin candados o contraseñas (formato editable), misma que podrá ser presentada a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora establecidas para el acto de junta de aclaraciones; para tal efecto, con fundamento en el artículo 45, último párrafo del Reglamento, se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que registre en el correo electrónico al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que se presenten fuera del plazo previsto en el artículo 33 BIS de "LA LEY" y en esta convocatoria, no serán contestadas por la convocante, al resultar extemporáneas.

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el que se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas.

Las preguntas presentadas por los licitantes y las respuestas emitidas por la convocante, asistida por el área técnica, constarán en el acta correspondiente a este acto.

La convocante verificará con 24 horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones, para verificar si llegaron preguntas y el escrito firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación.

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a verificar si llegaron preguntas posteriores a la hora indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo 33 BIS de la Ley, y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

En las licitaciones públicas nacionales presenciales, la convocante procederá a dar las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas. (Artículo 46, fracción II del Reglamento).

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior



a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. (Artículo 46, fracción II del Reglamento).

Las precisiones a la convocatoria derivadas del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, formarán parte integrante de la misma, no se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente los aspectos contenidos en esta convocatoria y presentar su escrito en el tiempo establecido en la Ley.

Al término del acto se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que de ésta se deriven. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos.

La falta de participación de los licitantes en la junta de aclaraciones, será de su estricta responsabilidad.

#### **CUARTA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

##### **4.1 Presentación de proposiciones.**

El acto de presentación de proposiciones de la licitación pública nacional presencial, se llevará a cabo en **acto público protocolario el día, hora y lugar** indicado en el Calendario de eventos de la licitación de estas bases, y conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

La presentación de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica, debiendo presentarse con firma autógrafa del propietario representante legal o apoderado legal.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación.

**Nota:** Previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público designado por la convocante para presidir el acto, verificará en la página oficial de la Secretaría de la Función Pública <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, si los licitantes participantes se encuentran inhabilitados o no, y en el caso de encontrarse en ese supuesto, no serán aceptadas sus propuestas, situación que quedará asentada en el acta. Lo anterior con fundamento en el oficio No. SECOES/DS/SFIOPAS/CGFOPAS/CAOPAS/00152/I/2020, emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES).

##### **4.2 Apertura de proposiciones.**

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley, y 47 y 48 de su Reglamento, se procederá a la apertura vía presencial, los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes en los siguientes términos:



Cuando la convocante determine efectuar, previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el registro y revisión preliminar a que se refiere el último párrafo del artículo 34 de la Ley, tales actividades deberá realizarlas por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

El servidor público facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización, en los términos de la Ley y el Reglamento.

Los licitantes que participen de manera presencial en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar su Sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se procederá a la apertura de los sobres entregados de manera presencial:

Acto seguido, el servidor público facultado para presidir el acto, procederá a la apertura de proposiciones de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de propuestas, por lo que en términos de la fracción III del mencionado artículo 48 del Reglamento, no se podrá desechar ninguna proposición durante este acto.

Se enunciarán las proposiciones recibidas, en presencia de los asistentes, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido; por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.

Se revisarán de forma cuantitativa la documentación contenida en las propuestas, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación cualitativa.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe antes de I.V.A., de cada una de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la Ley.

El acta será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a dichos asistentes, y al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación por un término no menor a 5 días hábiles.



De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

#### **4.3 Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.**

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, la evaluación integral de las proposiciones, se llevará a cabo conforme a la cláusula Séptima, Criterio para la evaluación de las proposiciones de esta convocatoria, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones, existiera un empate en iguales circunstancias entre uno o más licitantes, con fundamento en los artículos 36 Bis, párrafo segundo, de la Ley, y 54 de su Reglamento, se les dará preferencia a las micro, pequeña y mediana empresas. En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará mediante el sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. De conformidad con los artículos 34 de la Ley y 50 de su Reglamento, los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, en un sobre cerrado conforme a los parámetros establecidos en el numeral 4.4. contenido de las proposiciones. debidamente identificados con su nombre, fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, el número y objeto del procedimiento de licitación, y con firma autógrafa del propietario representante legal o apoderado legal y dirigidos a la convocante (Secretaría de Finanzas y Planeación, DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA), en los que incluirán una propuesta legal, administrativa, técnica y económica así como la información adicional que se requiera. Para la presentación de sus proposiciones los licitantes utilizarán los formatos que se adjuntan a la presente convocatoria.
2. El sobre, contendrá la documentación que conforma su "Proposición" técnica y económica, mismas que deberán estar elaboradas en idioma español, moneda nacional y firmadas por la persona facultada para ello y foliadas de manera individual en todas sus hojas; sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras, la documentación deberá contener la firma autógrafa del propietario, representante o apoderado legal, en caso de no ser así, esta será desechada.
3. Durante la recepción de "proposiciones" se procederá a realizar la revisión cuantitativa y de ser el caso, se informará sobre las que hubieren omitido la presentación de alguno de los documentos o requisitos solicitados, asentándose en el acta correspondiente los importes cotizados y el total de la "proposición" de cada "licitante".

Con el objeto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas se deberán observar las siguientes consideraciones:

Los escritos y formatos que se presenten como parte de las proposiciones deberán ser dirigidos como sigue:

**Secretaría de Finanzas y Planeación**  
**Dirección General Administrativa**  
**Licitación Pública Nacional Presencial No. LPN-SEFIPLAN-IGECE-01-2024**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor y con el I.V.A. desglosado.



Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del contrato.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios y en el presente procedimiento no se aceptarán ofertas subsecuentes de descuento por lo que deberán hacer su mejor oferta en la presentación de sus propuestas.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública.

#### 4.4 Contenido de las proposiciones.

La documentación que contenga las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse de manera ordenada y debidamente identificada con el numeral correspondiente:

- 4.4.1. Escrito debidamente firmado por el representante legal del licitante manifestando su interés en participar en la presente convocatoria. **Anexo No. 16.**
- 4.4.2. Propuesta Técnica: **Anexo No.1** Anexo Técnico, el cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados por el Área Técnica.
- 4.4.3. Presentación del **Anexo No. 2** para persona física y **Anexo No. 2A** para persona moral. Manifiesto de acreditación legal y personalidad jurídica, (Art. 29, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Art. 48, fracción V, de su Reglamento). Acompañada de una copia simple legible de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas.

Deberá adjuntarse al presente la copia certificada legible del acta constitutiva, reformas y/o modificaciones y poder notarial que acredite la personalidad del representante o apoderado legal (en tamaño carta).

En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 44 de su Reglamento.

- 4.4.4. Declaración anual del ejercicio fiscal 2023 o del balance general auditado del ejercicio fiscal 2022, firmado por contador independiente y por el apoderado ó administrador de la empresa.

En caso de empresas de nueva creación, deberán presentar su aviso de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el balance general inicial.

- 4.4.5. Escrito bajo protesta de decir verdad, describiendo la nacionalidad del licitante, **Anexo No. 3.** (Art. 35, primer y segundo párrafo del Reglamento).
- 4.4.6. Escrito, en papel membretado del licitante, con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante en la última hoja, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo No. 4**, de este documento.
- 4.4.7. Escrito de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás



licitantes, en papel con membrete del licitante y con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en la última hoja. **Anexo No. 5.**

- 4.4.8.** Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, en la cual se comprometa, en caso de resultar adjudicado a entregar la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal. la cual deberá tener una fecha de expedición de no más de 30 días naturales anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones **Anexo No. 6.**
- 4.4.9.** Copia de la cédula de identificación fiscal.
- 4.4.10.** Los licitantes que pretendan participar en esta licitación, con el carácter de MYPIMES, deberán presentar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, deberán presentar una Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el **Anexo No. 7** (Art. 34 del Reglamento).
- 4.4.11.** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante o apoderado legal del licitante, manifestando que en caso de resultar adjudicado deslinda a la Secretaría de Finanzas y Planeación de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa **Anexo No. 8.**
- 4.4.12.** Escrito declarando bajo protesta de decir verdad firmado por el representante o apoderado legal del licitante que por su conducto no participan en esta convocatoria, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas **Anexo No. 9.**
- 4.4.13.** Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren. (Especificar dirección).
- 4.4.14.** Presentar Currículum vitae de la persona física o moral participante, incluyendo capacidad técnica instalada y de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento, debiendo de presentar los documentos que acrediten la preparación académica y/o experiencia profesional del personal que estará a cargo del proyecto; debiendo también anexar una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos con la que se pueda pedir referencias, señalando a su vez la realización de servicios similares al de esta convocatoria. (El área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente).
- 4.4.15.** Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el participante manifieste que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. En caso de no contar con dicho personal deberá manifestarlo **Anexo No. 10.**
- 4.4.16.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, declarando que: **Anexo No. 11.**
- a) Conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de la convocatoria de la presente licitación y sus anexos y que el servicio que ofrece será de acuerdo a las características y condiciones solicitadas en el **Anexo No. 1.**
  - b) Que conoce el contenido y acepta las condiciones y alcances establecidos en el modelo de contrato.



- c) Que conoce y acepta las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de sus propuestas.
- d) Que hasta la presente fecha no se encuentra en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados por parte del licitante con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.

**4.4.17.** Propuesta económica: cumpliendo al 100% con los términos, características y especificaciones que se solicitan para el servicio en el **Anexo No. 1** "Anexo Técnico", elaborada en papel membretado del licitante, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del licitante. preferentemente en el formato del **Anexo No. 13**.

**A)** Se llenará a máquina, computadora o con letra de molde y deberá presentarse sin correcciones, raspaduras, ni enmendaduras, en base al formato proporcionado.

**B)** Se anotarán los precios unitarios, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional; si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomaran en cuenta.

**C)** El proponente juzgará y tomará en cuenta todas las condiciones de cualquier índole que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan por razón del costo directo, del indirecto y de la utilidad, por lo que de resultar adjudicado deberá sostener el presupuesto ofertado.

**D)** El importe de la proposición sin I.V.A., del presupuesto se anotará en un renglón separado.

**E)** Si al multiplicar un precio unitario por una cantidad se obtuviera un resultado diferente al monto señalado por el licitante, es decir, que exista un error en la multiplicación, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el presupuesto "correcto", el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación, si se diera el caso.

**4.4.18.** Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal del licitante, declarando que los precios de su propuesta económica se mantendrán fijos hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del contrato, por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios. Salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 de la Ley. **Anexo No. 14**.

**4.4.19.** Presentar "FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" (**Anexo No. 15**).

**4.4.20.** Manifestar expresamente: *bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (para personas físicas Anexo No. 17) (Para personas morales Anexo No. 17A).*

#### **4.5 Folio de las proposiciones.**

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando de manera individual: i) la proposición técnica; y ii) la proposición económica; utilizando tres series de folios. Asimismo, se foliarán el resto de los documentos que entregue el licitante.

#### **4.6 Visita a instalaciones.**



No se efectuará visita a Instalaciones

## QUINTA. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

### 5.1 Elaboración de una proposición conjunta.

De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la Ley, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen. En este supuesto, la proposición que presenten será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- 5.1.1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes; señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- 5.1.2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 5.1.3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de contratación;
- 5.1.4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada una de las personas integrantes, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- 5.1.1. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

### 5.2 Presentación de una proposición conjunta

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido que, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

### 5.3 Adjudicación a una proposición conjunta

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## SEXTA. FALLO DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, se emitirá el fallo de la licitación que será inapelable, contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. Se dará a conocer en la fecha y horario establecidos en el **Calendario de eventos de la licitación de estas bases**, de conformidad con el artículo 26 bis fracción I de la Ley. Los licitantes podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito.



El acta será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a dichos asistentes, y al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor a 5 días hábiles.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligara a la entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el mismo en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo.

Tratándose de propuestas presentadas en forma conjunta, en términos del artículo 34 de la Ley, cada uno de los participantes cuya propuesta conjunta haya resultado ganadora, deberá presentar en caso de proceder, su respectivo "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT , en los términos referidos en los párrafos precedentes.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran confirmado participar en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. (Artículo 37 de la Ley).

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

**SÉPTIMA. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**7.1 Criterios de evaluación.**

Para la evaluación de las proposiciones del servicio objeto de la presente licitación, se utilizará el mecanismo de puntos y porcentajes de acuerdo con lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente licitación se evaluará bajo el mecanismo de puntos previsto en la cláusula Décimo Primero, determinando los siguientes rangos, que permitirán evaluar las propuestas técnicas de los licitantes:

Las empresas participantes serán evaluadas conforme a un sistema de puntos, compuesto por una serie de requisitos asociados con un puntaje:

CONCEPTOS POR EVALUAR	Puntajes máximos por rubro	Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Obs
<b>Evaluación Técnica</b>					
<b>Capacidad del licitante (35 puntos)</b>	35				



CONCEPTOS POR EVALUAR	Puntajes máximos por rubro	Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Obs
<b>1) Demostrar que el licitante cuente con experiencia, así como el Personal asignado al proyecto y las funciones que realizará; consiste en la valoración de los recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio y se evaluará la experiencia del personal que participará a través de su CV en proyectos de la misma naturaleza</b>	12				
<b>a) Conocimientos del Administrador del Proyecto</b>	2				
Licenciatura comprobable con su cédula profesional (1 punto)					
Diplomados en administración de proyectos (1 punto)					
<b>b) Experiencia del Administrador del Proyecto</b>	1				
De 3 hasta 5 años demostrable con actas, contratos o nombramientos (0.5 puntos)					
Más de 5 años demostrable con actas, contratos o nombramientos (1 punto)					
<b>c) Cantidad de proyectos administrados</b>	1				
De 1 a 10 proyectos administrados (0.5 puntos)					
Mas de 10 proyectos administrados (1 punto)					
<b>d) Conocimientos de los responsables de las actividades del proyecto</b>					
<i>Coordinador de Aerofotogrametría</i>					
Licenciatura en Fotogrametría, Topografía, Geomática y a fines	1				
<i>Coordinador de Topografía y Control Terrestre</i>					
Licenciatura en Fotogrametría, Topografía, Geomática y a fines	1				
<i>Coordinador de Restitución Digital</i>					
Licenciatura en Fotogrametría, Topografía, Geomática y a fines	1				
<i>Coordinador de Sistemas de Información Geográfica</i>					
Licenciatura en Sistemas, Geomática y certificaciones en SIG	1				
<b>e) Experiencia de los responsables de las actividades del proyecto</b>					
Coordinador de Aerofotogrametría.					
Más de 5 proyectos	1				
Coordinador de Topografía					
Más de 5 proyectos	1				
<i>Coordinador de Restitución Digital</i>					
Más de 5 proyectos	1				



CONCEPTOS POR EVALUAR	Puntajes máximos por rubro	Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Obs
Coordinador de Sistemas de Información Geográfica					
Más de 5 proyectos	1				
<b>2) Demostrar la cantidad de equipo e instalaciones que se pondrá a disposición del proyecto para dar cumplimiento al Contrato</b>	15				
<b>a) Aeronave adaptada para fotografía Aérea (con copia del permiso general de vuelo)</b>	2				
Factura a nombre de El Licitante: 2 puntos					
Contrato de arrendamiento a nombre de El Licitante: 1 punto					
<b>b) Cámara aérea digital (con copia del Certificado de Calibración)</b>	2				
Factura a nombre de El Licitante: 2 puntos					
Contrato de arrendamiento a nombre de El Licitante: 1 punto					
<b>c) Vehículos de transporte</b>	1				
Al menos cuatro facturas de vehículos a nombre de El Licitante: 1 punto Menos de cuatro facturas y/o contratos de arrendamiento: 0.5 puntos					
<b>d) Equipo GPS con tecnología GNSS</b>	2				
Facturas por 4 equipos a nombre de El Licitante: 2 puntos					
Contrato de arrendamiento a nombre de El Licitante: 1 punto					
<b>e) Software de Sistema de Información Geográfica</b>	2				
Facturas con más de 5 licencias de SIG con hardware a nombre de El Licitante: 2 puntos					
Contrato de arrendamiento o asociación con una empresa con licencias del software: 1.0 puntos					
<b>f) Equipo de cómputo</b>	1				
Al menos 10 facturas de Pc a nombre de El Licitante: 1 punto					
Contrato de arrendamiento a nombre de El Licitante: 0.5 puntos					
<b>g) Software de Restitución fotogramétrica</b>	2				
Factura de software de Restitución a nombre de El Licitante: 2 puntos					
Contrato de arrendamiento o asociación con una empresa con licencias del software: 1 puntos					
<b>h) Sistema de Navegación para toma de imágenes aéreas</b>	1				
Factura a nombre de El Licitante: 1 punto					
Contrato de arrendamiento o asociación con una					



CONCEPTOS POR EVALUAR	Puntajes máximos por rubro	Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Obs
empresa con licencias del software: 0.5 punto					
<b>i) Software de aerotriangulación</b>	1				
Factura del paquete de aerotriangulación a nombre de El Licitante 1 punto					
Contrato de arrendamiento o asociación con una empresa con licencias del software: 0.5 punto					
<b>j) Software para la generación de ortofoto</b>	1				
Factura del software para la generación de ortofoto a nombre de El Licitante: 1 punto					
Contrato de arrendamiento o asociación con una empresa con licencias del software: 0.5 puntos.					
<b>3) Participación de discapacitados</b>	1				
Entregar escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que emplea personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá acreditarlo con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de que el licitante no presente el documento con las características solicitadas, el valor de este requisito será de cero puntos.	1				
<b>4) Capacidad financiera de la empresa para garantizar que cuenta con la posibilidad de ejecutar los trabajos de la presente licitación.</b>	7				
Estados financieros dictaminados (los obligados) y firmados por Contador Público y el Representante legal donde se demuestre que el Capital Social es de al menos el 50% del monto de la propuesta económica. Si tiene 50% o más, 4 puntos. Entre 25% y 49%, 2 puntos. Menos del 25%, 0 puntos.	4				
Estados financieros dictaminados (los obligados) y firmados por Contador Público y el Representante legal donde se demuestre que el capital de trabajo es de al menos el 30% del monto de la propuesta económica. Si tiene 30% o más, 3 puntos. Entre 15% y 29%, 2 puntos. Menos del 15%, 0 puntos.	3				
<b>Experiencia y especialidad del licitante (15 puntos)</b>	15				
<b>5) Experiencia demostrada mediante contratos con sector público, donde el objeto del contrato sea relativo a la generación de Cartografía digital con fines catastrales por métodos aerofotogramétricos, y que los contratos sean de un monto mayor de Un millón de pesos.</b>	7				



CONCEPTOS POR EVALUAR	Puntajes máximos por rubro	Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Obs
Al menos un contrato en los últimos 3 años	2				
Al menos un contrato con una antigüedad mayor a 3 años y menor a 6 años	2				
Al menos un contrato con una antigüedad mayor a 6 años	3				
<b>6) Especialidad con el sector público mediante contratos donde el objeto del contrato sea relativo a la generación de Cartografía digital con fines catastrales por métodos aerofotogramétricos y que los montos contratados sean mayores a un millón de pesos.</b>	<b>8</b>				
Al menos 2 contrato en los últimos 5 años (2 puntos)					
Al menos 4 contratos en los últimos 5 años (4 puntos)					
Al menos 6 contratos en los últimos 5 años (6 puntos)					
Que tenga 8 o más contratos en los últimos 5 años (8 puntos)					
<b>Propuesta de Trabajo (30 puntos)</b>	<b>30</b>				
Propuesta de trabajo: Descripción de cada uno de los conceptos, metodología y equipo para la ejecución del proyecto que integran los términos de referencia.	26				
Plan de trabajo con el cronograma donde se visualice la relación entre los conceptos y la fecha de inicio y término de cada una.	2				
Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, detallando las funciones que el personal tendrá en cada una de las actividades.	2				
<b>Cumplimiento de Contratos (20 Puntos)</b>	<b>20</b>				
<b>7) Cumplimiento de contratos de tipo catastral, comprobables por medio de actas entrega recepción de conformidad por las dependencias contratantes.</b>	<b>20</b>				
Al menos 1 contratos cumplido (5 puntos)					
Al menos 2 contratos cumplidos (10 puntos)					
Al menos 4 contratos cumplidos (15 puntos)					
Al menos 6 contratos cumplidos (18 puntos)					
Que tenga 8 o más contratos cumplidos (20 puntos)					
<b>Puntaje Total Evaluación Técnica (TPT)</b>	<b>100</b>				



La determinación del licitante ganador estará sujeta a una evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes, con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículo 52 del Reglamento de dicha Ley y en el inciso C, Artículo décimo primero, sección cuarta, "contratación de servicios y de servicios relacionados con obras" capítulo segundo de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación y demás normatividad vigente aplicable en la materia, quedando de la siguiente manera:

El criterio de evaluación de las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes, que cubra el cien por ciento del servicio requerido, observando para ello lo previsto en los artículos 36, 36 Bis de la Ley y 51 de su Reglamento, siendo el Área Técnica la encargada de realizar dicha evaluación.

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios (artículo 55 del Reglamento), lo que se hará constar en el acta de comunicación del fallo, si el participante no acepta la corrección.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más prestadores del servicio, se adjudicará el contrato en primer término a las microempresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa, de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley.

#### **7.2 Adjudicación del contrato.**

- A. La adjudicación del contrato se efectuará a un solo licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- B. Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en la relación, y por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en esta convocatoria a la licitación, dichos precios deberán mantener su vigencia por el período por el cual se suscriba el contrato.
- C. Para la evaluación de las proposiciones, se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- D. Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

#### **7.3 Del contrato.**

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios a precio fijo, que se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria a la licitación pública como parte integrante de las mismas (**Anexo No. 12**).

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el prestador del servicio en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

#### **7.4 De no formalizar el contrato.**

En el supuesto de que el licitante que haya obtenido la adjudicación no la acepte o no se presente a formalizar el contrato, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarse el contrato al licitante que



haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto de la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al margen del diez por ciento, y así sucesivamente.

El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 59, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## OCTAVA. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

### 8.1 Criterios de evaluación. Criterios para el desechamiento de proposiciones

En la evaluación cualitativa se revisarán a detalle las proposiciones y se desecharán aquellas:

- a) Que no hayan presentado la documentación técnica y económica en los términos en los que fue solicitada.
- b) Que la propuesta técnica documental no cumpla con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo No. 1**, Anexo Técnico, y en su caso, las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, la falta de presentación o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento.
- c) La no presentación de los documentos solicitados en el numeral 5.4, o el incumplimiento en su contenido. Salvo los que tengan la leyenda "la omisión de presentación de este formato no es motivo de "desechamiento".
- d) Que no haya presentado la leyenda "Bajo protesta de decir verdad" en los documentos que fueron solicitados.
- e) Que las proposiciones no se encuentren firmadas por la persona que cuente con las facultades para ello en los términos solicitados.
- f) Que el licitante no se encuentre al corriente con todas sus obligaciones fiscales, a la fecha de la presente convocatoria.
- g) Que la propuesta técnica y económica no sean congruentes.
- h) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación.
- i) Que durante el proceso de la licitación la Secretaría de la Función Pública dictamine la imposibilidad de contratar con un determinado prestador de servicios.
- j) Que su propuesta presente documentos alterados.
- k) Que se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 49 fracción IX y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- l) Cotizar en otra moneda diferente a la Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).
- m) Presentar la proposición técnica y económica, en otro idioma diferente al español.
- n) Que para la presentación y firma de sus proposiciones, no utilicen la e.firma que emite el servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales
- o) Presentar proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, en archivos electrónicos que no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
- p) Si se comprueba la celebración de acuerdos colusorios, cuando uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 29 fracción XV de la Ley; así como:
  - Que en el supuesto de errores de cálculo en su propuesta, el licitante rechace la corrección.
  - Que no haya considerado la garantía de los servicios ofertados.
  - Que el precio ofrecido no sea aceptable o conveniente.

Será causa de descalificación o motivo para desechar la propuesta el incumplimiento de requisitos que afecten directamente la solvencia de las proposiciones. En todos los casos, se incluirán las observaciones correspondientes en el acta del fallo.



## NOVENA. CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

### 9.1. Declarar desierta la licitación pública

De manera enunciativa más no limitativa, se podrá declarar desierta la licitación pública en los casos siguientes:

- 9.1.1. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 9.1.2. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos o sus precios rebasen el presupuesto asignado, conforme al artículo 38 de la Ley.

### 9.2. Cancelación de la licitación

La convocante podrá cancelar la licitación, cuando:

- 9.2.1. Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- 9.2.2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la ejecución de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante.

Cuando se cancele la licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y se precisarán los motivos de la decisión.

## DÉCIMA. FIRMA DEL CONTRATO.

### 10.1 Formalización del contrato

Conforme a lo indicado en los artículos 45 y 46 de la Ley y 84 del Reglamento, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a formalizar el(los) contrato en la fecha y hora señalada en el **Calendario de eventos de la licitación de estas bases**, o bien, en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente, en el Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo, ubicado en Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siempre y cuando durante este periodo no se presente alguna inconformidad que derive en la suspensión de la Licitación Pública.

Para la suscripción del contrato, será requisito indispensable que el licitante ganador presente copia simple y original para su cotejo de los siguientes documentos (los originales le serán devueltos una vez cotejados):

1. Escritura pública en la que conste la existencia legal del licitante (personas morales)
2. Acta de nacimiento (para personas físicas)
3. Escritura pública en la que consten las facultades de su representante
4. Identificación oficial vigente
5. Comprobante de domicilio
6. Opinión del SAT en apego al artículo 32-D, la persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, mismo que deberá presentar ante el Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo, ubicado en el Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

a).- El licitante ganador deberá realizar dicha consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.



## 10.2 Cumplimiento de obligaciones fiscales

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.39 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, en donde indique que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales a su cargo, el(los) licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) presentar, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido **positivo**, la cual deberá tener una fecha de expedición de no más de 30 días naturales anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

## 10.3 Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

El(los) licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita **opinión positiva** respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril del mismo año y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR del 30 de marzo de 2020.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

## 10.4 Responsabilidades del prestador del servicio frente a terceros

El Licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir derechos de patentes y/o marcas o por violar el registro de derecho de autor.

## 10.5 Requerimientos de información

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, y, en caso de requerírsele, cada prestador del servicio deberá proporcionar al Órgano de Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la documentación relacionada con el contrato adjudicado derivado de este procedimiento.

El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la Licitación y la documentación presentada, será causal para la sanción que el mismo Órgano de control interponga hasta la no formalización del contrato.

## 10.6 Garantía de cumplimiento y prórroga

**Garantía de cumplimiento.**- El prestador del servicio se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, garantía de cumplimiento de contrato por el equivalente al 10% del monto total de este instrumento, incluyendo I.V.A, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo debiendo ser entregada en el Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación la cual deberá exhibirse a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

En caso de modificación del contrato, por ampliación al plazo de entrega o monto del mismo, el prestador del servicio deberá presentar el endoso de su fianza respectiva de acuerdo a las disposiciones legales inherentes en la materia y a satisfacción de la convocante, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha en que firme el convenio modificatorio, de tal manera de que la misma continúe garantizando plenamente el contrato.

Se hará efectiva la garantía cuando el prestador del servicio incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo que se encuentren estipuladas en la Licitación, sus modificaciones y del contrato que



de ellas se deriven. En caso de que los servicios no fueran prestados o estén incompletos, se hará efectiva la garantía por el monto total de la misma.

La Secretaría de Finanzas y Planeación por conducto del Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo, no otorgará prórrogas, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, a solicitud expresa del prestador del servicio, siempre y cuando se acredite la salvedad y se restablezcan las condiciones para que el prestador del servicio pueda cumplir con las obligaciones a su cargo. Por causas atribuibles a la Convocante, no se requerirá de solicitud expresa del prestador del servicio.

### **10.7 Penas convencionales**

De conformidad al artículo 53 de la Ley, en el supuesto de que el licitante adjudicado no concluya la ejecución de los servicios en la fecha pactada, cubrirá a la convocante por concepto de pena convencional, el 2% (dos por ciento), del monto total, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, y serán determinadas en función de los servicios no entregados en tiempo, sin considerar el I.V.A.

La cantidad que corresponda a la pena convencional, se deducirá del importe a pagar y en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar, por concepto de penas convencionales y deductivas en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, esto de acuerdo con el artículo 95 del Reglamento.

### **10.8 Modelo del contrato**

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI, de la Ley, en el **Anexo No. 12**.- Modelo del contrato, que como tal, forma parte integrante de esta convocatoria, se presenta el modelo conforme al cual se formalizará el contrato derivado del presente proceso licitatorio.

## **DÉCIMA PRIMERA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

### **11.1 Condiciones de precio y pago**

El área requirente, cubrirá el pago en moneda nacional, según el presupuesto autorizado al Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo dentro del marco del programa de modernización catastral y los convenios que para el caso se hayan firmado. El importe será cubierto en dos pagos de acuerdo a lo establecido en el **Anexo No. 1**, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la autorización y presentación de la factura en la Dirección Administrativa del área requirente. En dicho documento deberá recabarse el nombre de quien recibe, su firma, fecha y el sello del departamento solicitante.

Los pagos serán de la siguiente forma:

Un primer pago por el 50% de la cantidad total, incluyendo el 16% de I.V.A. Esta cantidad se pagará dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la entrega de los documentos comprobatorios de la elaboración del cronograma de actividades y el Plan de trabajo que cumpla con todos los requisitos del Anexo Técnico. Además, se deberá entregar el original de la factura, de tipo CFDI, a nombre de: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. RFC: GEL741008GY9. Domicilio: Calle 22 de enero. Número 001. Entre Héroes y Juárez. Colonia Centro. Chetumal, Quintana Roo. CP 77000.

Un segundo pago que es el finiquito del proyecto, incluyendo el 16% de IVA. Esta cantidad es equivalente al 50% del total. Se proporcionará al término del 100% de los documentos entregables, como máximo el día 13 de septiembre de 2024, que incluya entrega del reporte final que contenga los productos y entregables realizados según lo señalado en el apartado de entregables. Se hará entrega del remanente del recurso asignado previa entrega del original de la factura, de tipo CFDI, a nombre de: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. RFC: GEL741008GY9. Domicilio: Calle 22 de enero. Número 001. Entre Héroes y Juárez. Colonia Centro.



Chetumal, Quintana Roo. CP 77000, en un plazo máximo de 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura y el acta de entrega del total del servicio contratado.

Los pagos se cubrirán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria referida por el licitante adjudicado.

### **11.2 Cesión de derechos**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la convocante.

### **11.3 Anticipo**

Para el cumplimiento del contrato que derive de este proceso licitatorio **NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS** conforme al artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

### **12.1 Rescisión administrativa del contrato**

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley, 98 y 102 del Reglamento, El Cliente podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo o determinar la suspensión de la entrega de los servicios.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### **12.2 Causales para la rescisión del contrato**

Se considerarán causas imputables al prestador del servicio para la rescisión del contrato las siguientes:

- a.** Con motivo de negligencia, dolo o mala fe del Prestador del Servicio en la entrega de los servicios, El Cliente no acepte por deficiente se le rechace.
- b.** Si después de transcurridos treinta días naturales, persiste el incumplimiento de obligaciones.
- c.** Si El Cliente detecta anomalías en la calidad, o cualquier otro aspecto de relevancia en la prestación del servicio, se levantará un acta donde se harán constar los hechos, posteriormente El Cliente evaluará si la irregularidad motivará algún problema en su operación y podrá rescindir el contrato, sin que exista responsabilidad de cubrir el importe de los servicios que no se hubieran entregado por parte de El Prestador del Servicio.
- d.** Si el prestador del servicio no entrega los servicios objeto de este contrato conforme a lo establecido en el Anexo 1, Anexo Técnico.
- e.** Si el prestador del servicio sin motivo justificado, deja de acatar o no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato
- f.** Si el prestador del servicio cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del contrato, excepto los derechos de cobro, ya sean los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, en este caso deberá existir previa autorización de El Cliente.
- g.** Por no sujetarse estrictamente a lo establecido en los lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias en vigor.
- h.** Si el prestador del servicio abandona por cualquier motivo o suspende de manera injustificada la ejecución de los servicios materia del contrato.

### **12.3 Procedimiento de rescisión del contrato**

Para este propósito, "El Cliente" aplicará el siguiente procedimiento:



- a. En el supuesto de iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, “El Cliente” le notificará a “El Prestador del Servicio”, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido y el inicio de la rescisión, contando ésta última con un término de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la notificación, para que exponga por escrito, lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, “El Cliente”, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “El Prestador del Servicio”, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y le comunicará por escrito dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el término a que se refiere el párrafo precedente.
- c. En el supuesto de que se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “El Cliente” por concepto de los servicios adquiridos hasta el momento de la rescisión.

**12.4 Terminación anticipada del contrato**

Una vez formalizado el contrato, conforme al artículo 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, podrá darse por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios adjudicados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

En estos supuestos El Cliente reembolsará al prestador del servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA. INCONFORMIDADES.**

De conformidad con los artículos 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán inconformarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Deleg. Álvaro Obregón CP 01020. Ciudad de México, los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los proveedores que hubieren participado en la licitación podrán inconformarse por escrito, indistintamente, ante la dependencia o entidad que hubiere convocado o ante el órgano de control, en los plazos que a continuación se señalan:

<b>Actos de autoridad</b>	<b>Plazo para presentar inconformidad</b>	<b>Quien debe presentar la inconformidad</b>
La convocatoria a la licitación, y la(s) acta (s) de junta (s) de aclaraciones.	Dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.	El interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento.
Acta de presentación y apertura de proposiciones y acta de fallo.	Dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta publica en la que se de conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta Pública.	Quien hubiere presentado proposición.
La cancelación de la Licitación.	Dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación	El licitante que hubiere presentado proposición
Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la	Dentro de los seis días hábiles posteriores a aquel en que hubiere	Quien haya resultado adjudicado.



formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector público.	vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto el plazo legal.	
---	--	--

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las demás que resulten aplicables.

Cuando una inconformidad se resuelva como sobreseída en la instancia o infundada y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme, previo procedimiento, en los términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para ese efecto, podrá tomarse en consideración la conducta de los licitantes en anteriores procedimientos de contratación o de inconformidad.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

#### **DÉCIMA CUARTA. SANCIONES.**

Los Licitantes o prestadores de servicios, así como los servidores públicos que infrinjan las disposiciones establecidas en la Ley y/o la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, serán sancionados por la SFP.

#### **DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

Por desacuerdos derivados del cumplimiento de los contratos, los prestadores de servicio o “el cliente”, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, para que en audiencia con las partes, se concilie sobre el conflicto planteado.

#### **DÉCIMA SEXTA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El licitante ganador a quien se le adjudique el pedido o contrato respectivo, asumirá la responsabilidad total para el caso en que al ejecutar los servicios, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales, sin que esto afecte a la convocante y/o área requirente, por lo que libera a ésta de toda responsabilidad.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Todo impuesto o derecho causado por la prestación del servicio, será a cargo del prestador del servicio, la Secretaría de Finanzas y Planeación sólo pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

#### **DÉCIMA OCTAVA. DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE SERVICIOS.**

Si durante el tiempo de la garantía, por deficiencia en la calidad o cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, los servicios presentan fallas y debido a la naturaleza de estas, no se reparan a satisfacción de la Convocante en un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la primera notificación, la empresa deberá corregir el error, y entregar evidencia de la corrección en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales a partir de la fecha en que esta haga la solicitud por escrito.



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Gobierno del Estado de Quintana Roo  
Secretaría de Finanzas y Planeación  
Dirección General Administrativa**

**SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN**

**DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

Para resolución de controversias, sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato, las partes manifiestan que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias que pudiera corresponderles.

**LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTABLECE LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONCURRENCIA DE TODOS AQUELLOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO, LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

**ATENTAMENTE**

**LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD**

**DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.**

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se obtengan a través de las listas de asistencia, en los procesos de Licitación Pública Nacional y contratación, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Organizar, coordinar, supervisar y efectuar las licitaciones y concursos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Elaborar las actas respectivas al proceso de licitación como: Acta de junta de Aclaraciones, Acta de Apertura, Acta de Fallo y Firma del contrato.
- Difusión y seguimiento a través de sistemas electrónicos, tales como: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, Página Oficial de los Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Integración de los Expedientes Unitarios de los procedimientos Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y cierre documental de los mismos.

Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral disponible en nuestro portal de internet: <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx>



## **III. ANEXOS**



Anexo 1

Términos de Referencia

**PROYECTO:**

**“SERVICIO DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO Y LIDAR DE 261 KM2 DE LAS ÁREAS, URBANA Y CONURBADA DE LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (IGECE)”.**



## **Términos de referencia**

### **Cartografía Catastral**

#### **Descripción del servicio**

La Convocante solicita el servicio para realizar el Vuelo Fotogramétrico y LiDAR de 261 Km<sup>2</sup> de las áreas, urbana y conurbada de la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, así como el análisis y diagnóstico de 24,958, dicho servicio deberá constar de los siguientes elementos:

1. Vuelo LiDAR y fotogramétrico
2. Fotoíndice de vuelo
3. Apoyo terrestre y Aero triangulación
4. Generación de datos LiDAR.
5. Elaboración del modelo digital del terreno
6. Restitución altimétrica
7. Restitución Planimétrica
8. Ortofoto digital

#### **Consideraciones generales**

1. La Convocante podrá efectuar visitas a las instalaciones del licitante, con el propósito de verificar si cuenta con la infraestructura, el personal y la metodología de trabajo necesarios para la prestación del servicio, además de evaluar la calidad y capacidad de producción para dar cumplimiento en tiempo y forma al servicio solicitado.
2. El Licitante seleccionado deberá estar en condiciones de iniciar la prestación del servicio a partir del día siguiente a la firma del contrato, previa autorización de inicio de trabajos por parte de la Convocante.
3. El Licitante seleccionado proporcionará todos los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para prestar el Servicio de acuerdo a lo señalado en estas bases.
4. El Licitante seleccionado deberá presentar a la Convocante un reporte y exposición de los avances del Servicio, los que deberán ser quincenales, y cuyas fechas de presentación sean las establecidas por la Convocante conforme a un calendario de actividades previamente definido.
5. La Convocante se reserva el derecho de aplicar revisiones técnicas en las distintas etapas de la ejecución del proyecto y a la terminación del mismo, sin requerir para ello de la autorización explícita del licitante seleccionado, En caso de detectarse inconsistencias en los trabajos realizados del total de actos a la fecha de la revisión, se notificará al licitante para que proceda a realizar una revisión detallada y los ajustes necesarios para asegurar la calidad de los trabajos, debiendo informar por escrito las medidas adoptadas para corregir las fallas detectadas y las acciones que se llevarán a cabo para evitar que se sigan presentando.
6. La titularidad y los derechos sobre los productos entregados, serán propiedad exclusiva del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
7. El Licitante debe comprometerse en su propuesta técnica, a que toda la información que le proporcione la Convocante, así como la generada durante el desarrollo del servicio, es de carácter confidencial y propiedad del Gobierno del Estado de Quintana Roo. El Licitante adjudicado se deberá asegurar y acreditar que todo el personal que participe en el Servicio firme el contrato de confidencialidad y exclusividad correspondiente.
8. La aeronave utilizada deberá cumplir con la normatividad vigente para vuelos fotogramétricos y LiDAR. El licitante tendrá que comprobar la propiedad de la aeronave y de los sensores con factura o contrato de arrendamiento por un término mayor al necesario para el cumplimiento del contrato resultante de la licitación. Adicionalmente se entregarán: 1).- El permiso general de vuelo, 2).- El certificado de aeronavegabilidad, 3).- El permiso de vuelo del INEGI y 4).- El certificado de calibración de la cámara menor a un año a partir de la fecha de la presente licitación.
9. El Equipo LiDAR y cámara aérea. El licitante tendrá que demostrar la propiedad y características del sensor LiDAR con factura o contrato de arrendamiento. Adicionalmente se entregará la ficha técnica que justifique que el sensor tiene la capacidad de ejecutar el proyecto. Debe ser un sensor aerotransportado de alta resolución adecuado para ser montado en una aeronave convencional tripulada.



10. Resolución y Precisión. El sensor deberá tener la capacidad para capturar puntos de alta densidad. Se tendrán que obtener, al menos, entre 6 y 8 puntos por metro cuadrado, por lo menos, con una precisión vertical de 8 cm.
11. Sistema de Posicionamiento y Orientación (IMU/GNSS). Un sistema avanzado que garantice la precisión en la georreferenciación de los datos LiDAR.
12. Altitud de Vuelo. Será la adecuada para obtener la precisión y resolución requerida, ajustable según la resolución deseada y las capacidades del sensor.
13. Velocidad de Vuelo. Alrededor de 90-120 nudos, sujeto a las características del equipo LiDAR y las condiciones meteorológicas.
14. Solape de Pasadas. Un traslape lateral será de al menos 35% entre pasadas sucesivas para asegurar cobertura completa y precisión en los datos. El traslape longitudinal será del 70%. Las líneas de vuelo se realizarán en ambos sentidos longitudinal y transversal.
15. Planificación del Vuelo. Permiso y Coordinación del Espacio Aéreo. Coordinar con autoridades locales para los permisos necesarios y asegurar un vuelo seguro.

**El Licitante deberá considerar en su propuesta los siguientes aspectos generales**

Descripción del servicio que licita:

1.- La licitante adjudicada tendrá que tramitar el permiso de vuelo del INEGI y entregarlo al IGECE. El plan de vuelo deberá contener:

- Nombre del proyecto
- Razón social de la empresa que realiza el proyecto
- Delimitación del área
- Localización e identificación de cada línea de vuelo
- Ubicación e identificación del centro geométrico de cada aerofoto
- Número de líneas que deberán volarse y dirección del vuelo
- Número de fotos de cada línea
- Altura media sobre el terreno y altitud sobre el nivel medio del mar, para cada línea de vuelo
- Tipo de sensores y filtros aplicados
- Tiempo estimado en horas y días para la realización del vuelo (cronograma)
- Porcentaje de superposición longitudinal y lateral.

**ESPECIFICACIONES:**

**1. VUELO FOTOGRAMÉTRICO**

Consideraciones Meteorológicas. Los vuelos serán programados en condiciones claras, evitando la lluvia o la niebla que pueden afectar la calidad de los datos LiDAR y las tomas aéreas.

Sistema y marcos de referencia. El sistema de referencia utilizado para la navegación con GPS será congruente con el datum WGS84, El proceso de trabajo que se va a desarrollar deberá basar sus métodos de observación en este procedimiento GPS, por lo que el sistema de referencia en el que se desarrollarán todos los procesos, tanto de observación como de cálculo, deberá ser el citado WGS84. La red generada con GPS deberá ligarse a la Red Geodésica Nacional Activa.

Se entregará permiso de vuelo del INEGI, foto índice de vuelo, fotos crudas tiff, fotos rotuladas jpg, plan de vuelo, mapa de centros de foto, listado de coordenadas de centros de foto, memoria técnica del control terrestre, cédulas de control terrestre y datos LiDAR crudos.

**Clasificación de datos LiDAR, restitución altimétrica, generación de ortofotos y DTM**

Se realizará el procesamiento de los vuelos LiDAR y fotogramétrico, la clasificación de los datos LiDAR, restitución altimétrica, generación de ortofotos y modelo digital del terreno en la ciudad de Cancún y área conurbada, en el estado de Quintana Roo sobre una superficie de 261 km<sup>2</sup>. Definida en la figura 1. La convocante proporcionará archivo en kmz para la delimitación y estudio del área.



Figura 1

Pre-procesamiento de Datos. Filtrado de Ruido. Eliminación de puntos anómalos o ruido mediante algoritmos de filtrado. Esto incluye la eliminación de puntos con alturas improbables o fuera del rango esperado.

Procesamiento de Datos. Calibración y Ajustes: Asegurarse de que los datos sean calibrados y corregidos por cualquier movimiento del avión o distorsiones atmosféricas.

Normalización de Datos. Ajuste de la elevación de los puntos LiDAR para compensar la variación en la altitud del vuelo o terreno.

Clasificación Automática. Algoritmos de Clasificación. Uso de algoritmos para clasificar automáticamente los puntos en categorías básicas:

Valor de clasificación	Significado
0	Nunca clasificado
1	No asignado
2	Terreno
3	Vegetación baja



4	Vegetación media
5	Vegetación alta
6	Edificio
7	Punto bajo (ruido)
8	Modelo Punto clave (punto de masa)
9	Agua
10	Ferrocarril
11	Carretera, calle, camino
12	Reservado
13	Protector de cable (señal)
14	Conductor de cable (fase)
15	Torre de transmisión
16	Conector de la estructura de cables (aislante)
17	Plataforma del puente
18	Ruido alto
19-63	Reservado
64-255	Definido por el usuario

Métodos de Clasificación. La licitante tendrá que desarrollar el método que utilizará para la clasificación de los datos, mismo que deberá ser aprobado por la convocante.

Validación de Clasificación. La licitante tendrá que elaborar un plan de Control de Calidad para la revisión de la clasificación contra datos de referencia o mediante inspección visual, mismo que deberá ser aprobado por la convocante.

Ajustes Basados en Validación. Se realizarán ajustes necesarios en la clasificación en base a la validación.

Exportación y Uso de Datos Clasificados. Los datos clasificados se exportarán en formatos estándar como .LAS o .LAZ, incluyendo la clasificación de cada punto.

Generación de Modelos. Se generarán los modelos digitales del terreno (MDT) y modelos digitales de superficie (MDS) a partir de los datos LiDAR.

Análisis y Entrega de Datos. Se entregarán los datos en formatos estándar de la industria, como .LAS o .LAZ, y proporcionar análisis según las necesidades del proyecto.

Procesamiento de Vuelos Fotogramétricos.

Calibración de Imágenes al ajustarlas para corregir distorsiones ópticas y efectos de perspectiva.

Se realizará alineación y georreferenciación para asegurar que las imágenes estén correctamente alineadas y georreferenciadas utilizando puntos de control en tierra y datos GNSS/IMU.

**Restitución Altimétrica.**

A partir de la nube de puntos y el modelo digital del terreno se realizará la extracción de características altimétricas al Identificar y mapear características como contornos del terreno, elevaciones y depresiones. Se tendrán que entregar curvas cada 0.50 m en formato shp y dwg. Las curvas deberán ser una fiel representación del terreno por lo que se tendrá que integrar un proceso de control de calidad para evitar picos o triángulos en las curvas.

<b>RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA CATASTRAL ESCALA 1:1,000</b>							
<b>CATEGORÍA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>CAPAS</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>			<b>ATRIBUTOS DE ARCHIVO SHAPE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
			<b>PUNTO</b>	<b>LÍNEA</b>	<b>POLÍGONO</b>		
<b>A</b>	<b>O</b>		<b>O</b>	<b>A</b>	<b>NO</b>		



**RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA CATASTRAL ESCALA 1:1,000**

CATEGORÍA	CÓDIGO	CAPAS	REPRESENTACIÓN			ATRIBUTOS DE ARCHIVO SHAPE	OBSERVACIONES
			PUNTO	LÍNEA	POLÍGONO		
ALTIMETRÍA		Curva de nivel maestra		X		CAPA, CÓDIGO, ELEVACIÓN, LONGITUD	Cada 5 metros
		Curva de nivel ordinaria		X			Cada 0.5 metros
		Curva de nivel auxiliar		X			Cada medio metro (en su caso)
		Depresión maestra		X			CADA 5 metros (en su caso)

**Generación de Ortofotos.**

La ortorrectificación de imágenes servirá para corregir las imágenes con la finalidad de eliminar distorsiones de perspectiva y terreno, asegurando que cada elemento esté en su ubicación geográfica correcta. Se realizará un mosaico para combinar las imágenes en una sola ortofoto sin fisuras. Se tendrá que realizar un ajuste de color y contraste para homogeneizar las imágenes y asegurar consistencia en todo el mosaico.

1.- La generación de ortofotos digitales se deberá sujetar a las normas técnicas del INEGI para la elaboración de ortofotos digitales vigente. Se deberán realizar con base en la distribución de hojas escala 1:1,000 del INEGI. Finalmente, se realizará la generación de ortofotos a 8 cm de resolución. El licitante deberá garantizar un proceso de producción de ortofotos con alta resolución espacial y precisión geográfica. Las ortofotos se entregarán en hojas individuales y un mosaico general por localidad en formato geotiff y ecw.

2.- El número y las características de equipo, herramientas y materiales a utilizar en el desarrollo del proyecto, así como la capacidad de procesamiento diario de cada uno de ellos.

3.- Elaboración de un plan de trabajo señalando las actividades a realizar, la relación entre ellas, los recursos, la duración y los entregables. Además, deberá anexar el plan de trabajo en archivo electrónico, elaborado en formato Microsoft Project y convertido a formato PDF. Durante la ejecución del proyecto descrito en esta partida, cualquier ajuste al plan de trabajo presentado inicialmente deberá ser autorizado por escrito por la Convocante.

4.- Exposición clara y detallada del proceso de aseguramiento de la calidad que permita garantizar la confiabilidad de la información integrada.

5.- Una propuesta técnica para la evaluación de los riesgos inherentes al servicio licitado, así como las acciones para su mitigación.

6.- Exposición clara y detallada de los procedimientos necesarios para la prestación del servicio.

7.- La ubicación de las instalaciones de las que hará uso durante el desarrollo del proyecto licitado

8.- El contratista deberá tramitar los permisos correspondientes para la toma de fotografías aéreas de acuerdo a lo estipulado en la normatividad nacional vigente. Una vez que haya realizado el trámite deberá proporcionar copia a la entidad federativa.

Todos los equipos e instalaciones que sean utilizados para los procesos fotográficos deberán guardar excelentes condiciones de mantenimiento así como de limpieza y estar disponibles para inspección ocular en cualquier momento, por parte de la Convocante.

El sistema de navegación y adquisición de datos irá soportado por GPS cinemático, con el fin de proporcionar datos espaciales propios del sistema GPS de la antena del sistema y de la cámara, al instante de la toma fotográfica, ofreciendo las posibilidades siguientes:

- Navegación de alta precisión
- Posibilidad de disparos predeterminados
- Cálculo automático de la deriva y de la velocidad / altura

El rango de operación permitido del avión, provisto con uno o más receptores GPS, respecto de la base, o bases, de referencia WGS84 conocida, no debe superar la distancia de 250 Km, de modo que se asegure la precisión necesaria para su utilización en un ajuste combinado de Aerotriangulación.



La resolución radiométrica del sensor será de 8 bits por banda; el campo de visión transversal será mayor de 50° y menor de 80° sexagesimales; la resolución espectral del sensor, de preferencia, será de 4 bandas (Azul, Verde, Rojo e Infrarrojo Cercano).

Entre los auxiliares de toma se deberá contar con Sistema FMC (Forward Motion Compensation) mecánico o mediante tecnología TDI (Time Delay Integrated), tiempo de retardo integrado.

### **Lentes**

Las lentes deberán estar libres de aberraciones, tener un alto poder de resolución bajo condiciones de operación y estar libres de distorsiones, además de observar las siguientes características:

- El objetivo debe estar libre de distorsiones ópticas y cromáticas con tolerancias no mayores de 1 micra para las ópticas y 5 micras para las cromáticas.
- La Resolución de las lentes deberá ser de cuando menos de 150 líneas por mm. en el área de la fotografía.

### **Horario y circunstancias de vuelo**

Se tomará la fotografía aérea cuando sea posible obtener imágenes bien definidas, La Convocante podrá rechazar cualquier fotografía que no cumpla con las especificaciones citadas en este documento.

La toma de fotografía se hará en días claros, y deberán estar exenta de nubes, marcas estáticas, niebla, bruma, humo, polvo atmosférico. Cuando la velocidad del viento y aires turbulentos a la altura del vuelo sean mínimos, y a una hora en que el Sol no proyecte demasiada sombra sobre los objetos, es decir, la elevación del Sol sobre el horizonte deberá ser mayor que 30 grados, con el objeto de reducir las sombras del terreno en la fotografía.

### **Toma de fotografías aéreas verticales**

- La altitud de vuelo será determinada por la resolución espacial según las necesidades del proyecto.
- La determinación de la dirección del vuelo para la toma de las fotografías deberá hacerse adecuando las líneas de vuelo a la topografía y forma del área a cubrir, escogiéndose una dirección que permita reducir al mínimo las variaciones de escala dentro de una misma faja de fotografías, siguiendo la dirección de los elementos estructurales predominantes en la zona y cubriendo la zona con el mínimo número de líneas de vuelo.
- La realización del vuelo debe apegarse totalmente al proyecto y programa de este. En caso contrario, el licitante deberá explicar por escrito, las razones de los cambios experimentados durante la misión aérea, y ser autorizado por la convocante.
- Las líneas de vuelo pasarán por el centro de los modelos indicados en el proyecto de vuelo.
- Cada línea de vuelo sobrepasará los límites de la zona del proyecto, de tal manera que tres exposiciones (dos modelos estereoscópicos) queden fuera del límite señalado para cubrimiento, tanto al inicio como al final de la línea.
- Las líneas de vuelo deberán estar dentro de  $\pm 5$  grados de la dirección especificada en el proyecto de vuelo, debiendo de estar paralelas entre sí con una tolerancia máxima de  $\pm 5$  grados sexagesimales.
- Durante el vuelo de cada línea se deberá compensar el giro alrededor del eje vertical para mantenerlo con un máximo de 5 grados. Se considera fuera de especificación una línea de vuelo cuando cualquier serie de dos o más fotografías tengan un giro resultante superior a 10 grados, medido con respecto a la misma línea de vuelo (efecto de sierra).
- Se deberá mantener la verticalidad del eje de la cámara no rebasando los 3 grados sexagesimales en ningún fotograma. La inclinación relativa entre dos fotografías sucesivas no deberá exceder de 6 grados sexagesimales.
- Para las cámaras matriciales la superposición deberá ser suficiente para conformar un cubrimiento estereoscópico completo para toda el área del proyecto en cualquier tipo de terreno, por lo que será como mínimo de 70% en el sentido longitudinal y de 35% en el sentido lateral.
- Para las cámaras de Barrido, superposición longitudinal será de 100% sobre el área del proyecto; lo anterior considerando tomas fotográficas obtenidas simultáneamente hacia adelante, en el nadir y hacia atrás. La superposición lateral se determinará de tal forma que no se presenten huecos al interior del proyecto.
- Las líneas de vuelo deberán presentar un cubrimiento fotográfico continuo. En el caso de interrupciones, se coleccionarán las fotografías necesarias para completar el cubrimiento, con la garantía de que los segmentos



de liga con la línea original tendrán por lo menos una distancia equivalente al ancho del cubrimiento de la línea de vuelo;

- En caso de áreas faltantes de cubrimiento en el proyecto, las fotografías complementarias deberán ser colectadas con la misma cámara, orientadas en la misma dirección, y en similares condiciones de luminosidad, época del año y hora; la colecta se realizará en las condiciones operativas que originen una mínima variación de la resolución espacial por pixel solicitada, para permitir el tratamiento fotogramétrico de las imágenes.

#### Presentación de fotografías aéreas verticales

- Las fotografías digitales deberán de ser presentadas en formato TIFF versión 6.0 sin comprimir, con resolución espacial de 8 centímetros por pixel.
- Los archivos digitales de fotografías aéreas deberán ser nombrados de acuerdo a la línea de vuelo y número de fotografía a la que corresponde. Por ejemplo: Línea de vuelo 04, fotografía 15, el nombre del archivo será "04015".

#### Productos a entregar del vuelo fotogramétrico

- a) Aerofotos verticales originales con resolución espacial de 8 centímetros, las cuales deberán ser nítidas y con detalles bien definidos; estar libres de marcas estáticas, humo, nubes o sombras de nubes, neblina, manchas de luz, banding, líneas pérdidas o algún otro defecto.
- b) En el caso de los levantamientos realizados con cámaras de Barrido, se entregarán las imágenes correspondientes a las tomas delantera, al nadir y trasera. Las imágenes deberán contar con referencia y orientación geográfica y estar corregidas geométricamente del movimiento de la aeronave para permitir su visualización en modo estéreo y su procesamiento a través de software fotogramétrico. Las imágenes se cortarán de acuerdo con las especificaciones técnicas particulares del proyecto a fin de que el usuario que solicitó la colecta pueda realizar su tratamiento posterior.
- c) Foto índice digital de las fotografías aéreas el cual debe contener: nombre del proyecto; la altitud promedio de cada una de las líneas; fecha de vuelo; nombre del ejecutante; período de toma de las fotografías; escala del fotoíndice; tamaño del píxel en el terreno (GSD); tipo de cámara utilizada; símbolo indicativo del Norte; cuadrícula aproximada de coordenadas geográficas o planas; tabla con la relación entre el orden de la fotografía dentro del fotoíndice y su denominación dentro de la línea de vuelo.
- d) Plan de vuelo definitivo, en planos realizados a una escala adecuada, sobre cartografía oficial de la federación o del Gobierno del Estado de México.
- e) Plano conteniendo los centros de fotos definitivos, en formato **Shp** bajo el *elipsoide* WGS84.
- f) Metadatos de las aerofotos.
- g) Certificado de calibración de cámara.

## 2. APOYO TERRESTRE Y AEROTRIANGULACIÓN

El apoyo terrestre deberá cubrir el área de los 261 Km<sup>2</sup> del vuelo, con los que se abarca la totalidad de área de interés del proyecto.

### 2.1. Especificaciones técnicas y descripción de los trabajos del apoyo terrestre

- El control terrestre se obtendrá mediante posicionamiento satelital GPS en el sistema de coordenadas Universal Transversa de Mercator (UTM), con el elipsoide de referencia WGS84, y deberá estar ligado a la Red Geodésica Nacional Activa del INEGI, así como a bancos de nivel de la SCT, de la Secretaría de Marina o del INEGI; la medición satelital se realizará por el método estático.
- Los vértices de apoyo terrestre deberán estar ubicados en rasgos fotoidentificables, que garanticen permanencia y dificultad a ser destruidos o removidos.
- Los puntos de apoyo terrestre se deberán señalar mediante un testigo físico o rasgo geográfico visible.
- De cada uno de los puntos GPS se tomarán cuatro fotografías panorámicas desde cada uno de los puntos cardinales y una fotografía cercana del punto; también se elaborará un croquis de localización. Estos datos, junto con las coordenadas de cada vértice, se integrarán en una memoria técnica en la que será registrada toda la información relativa a estos vértices. La información de la memoria técnica (fotografías, coordenadas y croquis) se deberá entregar en formato digital.
- El control terrestre será el adecuado para apoyar el bloque de las fotografías aéreas en estudio; en el



entendido que el control será el que requiera el proceso de aerotriangulación.

- Se deberán utilizar receptores GPS de doble frecuencia en modo estático y con tiempos de recepción no menores a 30 minutos cuya exactitud relativa deberá ser mayor o igual a 1:50,000; estos vértices junto con los bancos de nivel, formarán parte de una poligonal cerrada y servirán de apoyo al vuelo fotogramétrico.
- El origen vertical deberá referirse a bancos de nivel previamente aprobados por la SCT, el INEGI o el Instituto de Geofísica de la UNAM.
- Las coordenadas finales se calcularán en la proyección UTM realizando el ajuste, ligado al menos a dos estaciones de la Red Geodésica Nacional Activa en el Sistema ITRF 2008, época 2010.

**2.2. Aerotriangulación**

- La aerotriangulación reportará los puntos de control terrestre utilizados y deberá asegurar que exista el mayor número de puntos de propagación posibles; considerando en la orientación absoluta, que los valores de los elementos de orientación no variarán en más de dos micras, y los residuales en posición serán igual o menores a 30 cm y, el error medio cuadrático, sea menor a 30 cm. de la posición real en terreno. Los residuales en la coordenada "z" deberán ser menores a 50 cm.

**2.3. Productos a entregar**

- Plano a escala adecuada, con la ubicación definitiva de los puntos de control terrestre levantados en campo con los GPS.
- Reporte del Resultado del postproceso efectuado que contendrá las precisiones obtenidas de GPS y la tabla de resultados con los residuales, errores medios cuadráticos y coordenadas de los puntos obtenidos,
- Memoria técnica, en formato digital, de cada punto conteniendo para cada uno de ellos: croquis de ubicación, fotografías, y extracto de la fotografía aérea correspondiente con el vértice de control terrestre ubicado.
- Reporte del proceso y resultado de aerotriangulación.
- Metadatos

**3 RESTITUCIÓN FOTOGAMÉTRICA CATASTRAL**

**3.1 Especificaciones técnicas y descripción de los trabajos**

La restitución fotogramétrica catastral se realizará en escala 1:1,000 a través de sistemas fotogramétricos digitales. Con base en las fotografías aéreas, el apoyo terrestre, y los resultados de la aerotriangulación se realizarán los procesos fotogramétricos siguientes:

- Orientación interior de todas y cada una de las fotografías
- Formación de los modelos estereoscópicos
- Orientación relativa
- Orientación absoluta
- Restitución altimétrica.

- 1) La restitución vectorial se deberá llevar al cabo directamente de los modelos que integran las fotografías digitales sin recurrir a pasos intermedios y con base en puntos, líneas y áreas, sobre el modelo tridimensional debidamente orientado relativa y absolutamente.
- 2) La información vectorial digital obtenida en el proceso de restitución habrá de permitir ser visualizada y tratada en edición como proceso complementario

**3.1.1 Información altimétrica.**

RESTITUCIÓN FOTOGAMÉTRICA CATASTRAL ESCALA 1:1,000							
CATEGORÍA	CÓDIGO	CAPAS	REPRESENTACIÓN			ATRIBUTOS DE ARCHIVO SHAPE	OBSERVACIONES
			PUNTO	LÍNEA	POLÍGONO		



**RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA CATASTRAL ESCALA 1:1,000**

CATEGORÍA	CÓDIGO	CAPAS	REPRESENTACIÓN			ATRIBUTOS DE ARCHIVO SHAPE	OBSERVACIONES
			PUNTO	LÍNEA	POLÍGONO		
ALTIMETRÍA		Curva de nivel maestra		X		CAPA, CÓDIGO, ELEVACIÓN, LONGITUD	Cada 5 metros
		Curva de nivel ordinaria		X			Cada 0.5 metro
		Curva de nivel auxiliar		X			Cada medio metro (en su caso)
		Depresión maestra		X		CAPA, CÓDIGO, ÁREA, PERÍMETRO	Cada 5 metros (en su caso)

Las curvas de nivel deberán contener una tabla de atributos especificando su altura sobre el nivel medio del mar.

**3.2 Productos a entregar**

- Índice cartográfico de hojas vectoriales en digital.
- Información cartográfica vectorial en digital por hoja.
- Mosaico general de hojas vectoriales.
- El formato de entrega de la información vectorial será en shapefile.

**4. GENERACIÓN DE ORTOFOTOS DIGITALES**

Las ortofotos digitales deberán cubrir un área de 370 Km<sup>2</sup>.

**4.1 Especificaciones técnicas y descripción de los trabajos:**

- La generación de ortofotos digitales se deberá sujetar a las normas técnicas del INEGI para la elaboración de ortofotos digitales vigente. Se deberán realizar con base en la distribución de hojas escala 1:1,000 del INEGI.
- La escala de la ortofoto digital deberá ser de 1:1,1000 y su representación sobre el terreno será con una resolución espacial de 0.08 m.
- Para la generación de las ortofotos se utilizará el Modelo Digital del Terreno generado a partir de la información altimétrica de restitución o el que se derive por correlación automática.

**4.2 Productos a entregar**

- Índice cartográfico de Imágenes (el cual deberá ser el mismo índice cartográfico de la restitución).
- Archivos digitales de ortofoto de acuerdo al tamaño de la retícula que marque el índice cartográfico.
- Mosaico general rectificado del área de trabajo de interés.
  - Modelo digital del terreno con una resolución espacial de 1 metro.
- Los metadatos de las ortofotos digitales.

**5. MEDICIÓN, GEO REFERENCIACIÓN, ARMADO Y ESTRUCTURADO DE POLÍGONOS DE PREDIO**

Medición de Frentes de Predios. Se realizará la medición de 24,958 frentes de predio y esquinas de manzanas con tecnología GPS de alta precisión o estaciones totales para mediciones en campo.

El procedimiento de Medición deberá incluir medir los frentes de los predios siguiendo líneas de propiedad claramente definidas, asegurando la precisión de las mediciones, asimismo, el registro de puntos de esquina para registrar puntos y características limitrofes clave de cada predio.



Georreferenciación. Se utilizará el Sistema de Coordenadas WGS 84, se deberá asegurar que cada punto medido esté georreferenciado con la mayor precisión posible, utilizando correcciones GNSS si es necesario.

Ajuste de Polígonos de Predios. En software de Sistemas de Información Geográfica (SIG) se realizará el ajuste de los polígonos. Esta actividad se realizará con la medición en campo de frentes de predio y esquinas de manzanas y la capa de predios.

Se entregarán el mapa de puntos de gps medidos en campo en una capa SIG en formato shp y dwg, listado de coordenadas en excel y la capa de predios geo referenciada en formato shp y dwg.

## **6. ASPECTOS TÉCNICOS GENERALES**

- a. La entrega del material digital cartográfico y archivos varios será en dos copias y por separado en discos duros. Para las imágenes el formato será ECW y Tiff estándar versión 6.0.
- b. En cada disco deberá indicarse la siguiente información:
  - Número del disco duro (formato: nombre de carpetas / número de archivos)
  - Nombre del Licitante
  - Fecha del vuelo
  - Listado de productos con fecha de elaboración y escala
  - Índice de hojas
- c. La nomenclatura, coordenadas, distribución y el formato de cada hoja será presentada de acuerdo a las normas oficiales.
- d. Calendario de actividades para el proyecto
- e. Todos los productos entregables deberán documentarse con sus metadatos respectivos.



**ANEXO No. 1-A de los términos de referencia**

**“SERVICIO DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO Y LIDAR DE 261 KM2 DE LAS ÁREAS, URBANA Y CONURBADA DE LA CIUDAD DE CANCÚN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (IGECE)”**

**EJEMPLO DE CÉDULA DE VÉRTICE**

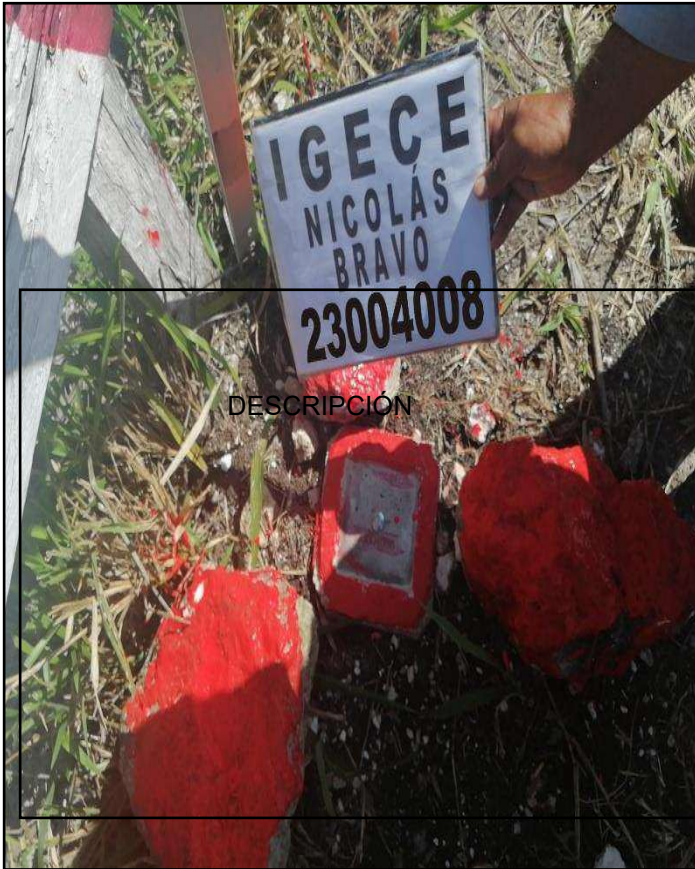
Apoyo al Vuelo Fotogramétrico			Número de Mojonera		23004008	
<b>PROYECTO</b>	Servicio de vuelo fotogramétrico y LiDAR de 261 Km2 de las áreas Urbana y Conurbada de la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez Para el Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo					
<b>ESTADO</b>	QUINTANA ROO	<b>MUNICIPIO</b>	BENITO JUÁREZ	<b>LOCALIDAD</b>	CANCUN	
<b>CONTRATO</b>	XXXXX-XXXXXXXXXX-2021		<b>PROCEDIMIENTO</b>	No. LA 923012993-XXX-2021		
<b>DENOMINACION DE VERETICE</b>	P-001	<b>HORA DE INICIO</b>	10:23 Hrs.	<b>MARCA DE EQUIPO</b>	SOKKIA	
<b>FECHA DE OBSERVACION</b>	04/09/2021	<b>HORA DE FIN</b>	13:30 Hrs.	<b>MODELO</b>	GRX-2	
<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	04/09/2021	<b>TIEMPO DE OBSRVACION</b>	3:07 Hrs.	<b>SERIE</b>	1169-12814	
<b>SEMANA GPS</b>	2078	<b>DIA JULIANO</b>	245	<b>SESION</b>	1	
<b>ARCHIVO</b>	P-0138U.ZIP	<b>INTERVALO DE REGISTRO</b>	5 Seg.	<b>ANTENA</b>	GRX-2	
<b>ALTURA DE INSTRUMENTO (m)</b>	1.682	<b>BRIGADA</b>	3	<b>RESPONSABLE (S)</b>	JUAN PEREZ GUTIERREZ / JORGE SOSA	
<b>MARCO DE REFERENCIA HORIZONTAL</b>	ITRF - 2008		<b>EPOCA</b>		2010	
<b>COORDENADAS UTM</b>	<b>ESTE</b>	365568.068 ± 0.05 m	<b>NORTE</b>	2315728.319 ± 0.05 m	<b>ZONA</b>	16
<b>COORDENADAS GEODESICAS</b>	<b>LONGITUD (OESTE)</b>		99°22'17" ± 0.08"		<b>LATITUD (NORTE)</b>	
	<b>ALTURA ELIPSOIDAL</b>		2,247.311 ± 0.018 m		<b>ALTURA ORTOMÉTRICA</b>	
<b>DESCRIPCION:</b>						
Punto medido en una marca puesta con pintura, habiendose dejado un monumento de tipo... en la calle X, con Y... etc etc						
<b>OBSERVACIONES:</b>						
Punto medido en el piso en modo estático con 2 hrs. mínimo de observación.						



VISTA DE DETALLE  
 FOTO DETALLE

VISTA AÉREA

Apoyo al Vuelo Fotogramétrico	23004008	Número de Mojonera	23004008
-------------------------------	----------	--------------------	----------



DESCRIPCIÓN

3 de



VISTA PANORÁMICA 1

VISTA PANORÁMICA 2





## ANEXO 2 de los términos de referencia

**“Servicio de vuelo fotogramétrico y LÍDAR de 261 Km2 de las Áreas, Urbana y Conurbada de la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez , para el Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo (IGECE)”**

**CARPETAS GENERADAS PARA EL ENTREGABLE FINAL DE LA ENTIDAD A LA DGIMRC**

### GENERACIÓN DE VUELO AEROFOTOGRAMÉTRICO Y RESTITUCIÓN GRÁFICA LINEAL

#### 1. VUELO FOTOGRAMÉTRICO.

- 1.1 SOLICITUD DE PERMISO DE VUELO (PDF)
- 1.2 CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD (PDF)
- 1.3 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LA CÁMARA (PDF)
- 1.4 PLAN DE VUELO (PDF, KMZ, Y SHP).
- 1.5 FOTOÍNDICE (PDF, KMZ Y SHP)

#### 2. FOTOGRAFÍAS AÉREAS VERTICALES

- 2.1 IMÁGENES GENERADAS EN EL VUELO FOTOGRAMÉTRICO (JPG Y TIFF)

#### 3. APOYO TERRESTRE Y AEROTRIANGULACIÓN

- 3.1 PLAN DE CONTROL TERRESTRE (KMZ y/o SHP)
- 3.2 REFERENCIA A LA RED GEODÉSICA NACIONAL ACTIVA (XLSX, PDF Y JPG)
- 3.3 REFERENCIA A LA RED GEODÉSICA VERTICAL (PDF).
- 3.4 POLIGONAL DE APOYO (PDF y/o JPG)
- 3.5 PLANO DE CONTROL (SHP)
- 3.6 CÉDULAS DE VÉRTICES (WORD y/o PDF)

#### 4. AEROTRIANGULACIÓN.

- 4.1 REPORTE

#### 5. MODELO DIGITAL DE ELEVACIONES

- 5.1 MODELOS DIGITALES.

#### 6. Ortografías

- 6.1 ORTOFOTOGRAFÍA GEORREFERENCIADA Y A ESCALA (10 CM X PIXEL).

#### 7. MOSAICO DE ORTOFOTOGRAFÍAS.

- 7.1 MOSAICO DE ORTOFOTO DE LA ZONA CON RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA.

#### 8. RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA DIGITAL

- 8.1 ÁREA DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO VECTORIZADO (CORREGIR ERRORES TOPOLÓGICOS Y CON SISTEMA DE COORDENADAS EN UTM)
- 8.2 CAPA DE INFORMACIÓN DE MANZANAS EN FORMATO .SHP (POLIGONALES CERRADAS).
- 8.3 CAPA DE INFORMACIÓN DE PREDIOS EN FORMATO .SHP (POLIGONALES CERRADAS).
- 8.4 CAPA DE INFORMACIÓN DE CONSTRUCCIONES REFENCIADA SOLO CON NUMERO DE NIVELES (SOLO NUMERO), EN FORMATO .SHP (POLIGONALES CERRADAS).
- 8.5 CAPA DE INFORMACIÓN MULTIFINALITARIA .SHP





**1. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN BASE.**

- 1.1. Elaboración de base de datos tabular de las localidades a levantar.
- 1.2. Formación de una GeoDataBase con la Cartografía Catastral y Vialidad.

**2. ELABORACIÓN DEL DISEÑO CONCEPTUAL DE LA CEDULA CATASTRAL DE CAMPO.**

- 2.1. Diseño del formato de la cedula a trabajar en campo.
- 2.2. Ubicar información que se requiere levantar en campo.
- 2.3. Proceso de identificación del predio (fotografía).

**3. LOCALIZACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE PREDIOS.**

- 3.1. Identificación de cada uno de los predios en plano para tener la certeza de la ubicación del predio a registrar.
- 3.2. Evaluar y dar ponderaciones al acceso de la información requerida en la cédula.
- 3.3. Ubicar zonas de riesgo de alta peligrosidad en la localidad a trabajar.
- 3.4. Establecer procedimientos para la solicitud de información a las diferentes fuentes.

**4. CENSO DE CAMPO (INVESTIGACIÓN).**

- 4.1. Inspección visual (Número de niveles de construcción, tipo de construcción y servicios).
- 4.2. Inspección visual (nombre de la calle, número oficial y colindantes).
- 4.3. Toma de datos (solicitud de información al municipio).

**5. ELABORACIÓN DE LA CEDULA.**

- 5.1. Validación de datos de campo.
- 5.2. Higienización y estandarización de datos.
- 5.3. Incorporación de los datos a un gestor para la generación de cedulas.
- 5.4. Reporte de las cedulas catastrales de campo en formato PDF e incluidas en un visor.

**6. RESULTADO DEL PROCESO**

- 6.1. Listado general del levantamiento de los predios.
- 6.2. Elaboración de una métrica de predios con datos de campo.
- 6.3. Predios no ubicados (con referencia a la cartografía y la base de datos tabular).
- 6.4. Predios con diferencias en la información base y la ubicada en campo.
- 6.5. Predios visitados.
- 6.6. Predios con datos parciales.
- 6.7. Predios sin fotografía de fachada.

**7. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO.**

- 7.1. Elaboración de Acta de Entrega-Recepción de los procesos desarrollado por la empresa y validados por la entidad.



ANEXO No. 2  
 MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.  
 (Personas físicas)

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

(Nombre del propietario, representante o apoderado legal de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (nombre de la persona física).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	
Clave de elector:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Correo electrónico:	
Teléfonos:		No. de celular:	

b) Acta de nacimiento de la persona física.

No. del acta de nacimiento		Fecha de nacimiento:	
Nombre, número y lugar del registro ante el cual se dio fe de la misma:		Fecha del registro:	

c) Descripción del objeto social de la persona física:

d) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades en caso de que la persona física cuente con un representante o apoderado legal.

Nombre del apoderado o representante legal:		Número de escritura pública número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	
Facultades que se le otorga:			

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma del propietario, representante o apoderado legal)

NOTAS:

- I. Deberán presentar anexo a este formato su constancia de situación fiscal.
- II. Anexar copia de la identificación oficial vigente del propietario y representante o apoderado legal en su caso.
- III. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y d) de este formato.



**ANEXO No. 2A  
 MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.  
 (Personas morales)**

Lugar y fecha.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
 Presente**

**(Nombre del representante o apoderado legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (nombre de la persona moral).**

<b>No. de Licitación:</b>	
<b>Descripción:</b>	
<b>Registro Federal de Contribuyentes</b>	
<b>Nacionalidad:</b>	

**a) Domicilio.**

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Correo electrónico:	
Teléfonos:		No. de celular:	

**b) Acta constitutiva y sus reformas.**

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio:	
Descripción del objeto social de la persona moral:			
Última reforma al acta constitutiva:			

**Relación de accionistas.**

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

- 1.-
- 2.-

**c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.**

Nombre del apoderado o representante legal:		Número de escritura pública número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	
Facultades que se le otorga:			

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma del representante o apoderado legal)

**NOTAS:**

- I. Anexar copia de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.



**ANEXO No. 3**

**NACIONALIDAD MEXICANA**

Lugar y Fecha

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
Presente**

Licitación Pública Nacional Presencial **No.** \_\_\_\_\_ referente al Servicio consistente en

C. \_\_\_\_\_ (APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL No. \_\_\_\_\_ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_.

ASÍ MISMO DECLARA QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 28 DE LA LEY Y 28 DEL REGLAMENTO.

EN EL ENTENDIDO, DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO,  
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**



**ANEXO No. 4**

**DECLARACIÓN DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

Lugar y Fecha

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
Presente**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo, con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial **No.** \_\_\_\_\_ referente al servicio consistente en \_\_\_\_\_.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO,  
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**



ANEXO No. 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Lugar y Fecha

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), presento la **Propuesta**:

Para: Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_.

Convocado por: **La Secretaría de Finanzas y Planeación**

Vengo a presentar por mí y en representación del **Licitante**, la siguiente Declaración de Integridad y no colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **Licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **Licitante**, afiliado o no con el mismo que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **Licitante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
  - a)  Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
  - b)  Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
  - a) Precios;
  - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien
  - d) La presentación de una propuesta o la **propuesta**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el Licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la



determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una propuesta u **propuesta** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **Licitante** hasta el **Acto de Fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del propietario, representante o apoderado legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



**ANEXO No. 6  
MANIFESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE**

Lugar y fecha

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
Presente**

Licitación Pública Nacional Presencial **No.** \_\_\_\_\_ referente al Servicio consistente en \_\_\_\_\_.

Yo, \_\_\_\_\_ en nombre y representación de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a entregar la opinión de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución de la Miscelánea Fiscal Vigente.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO,  
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**

Importante: Para el caso de personas físicas, deberán referirse a sí mismos.



ANEXO. No. 7

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O  
MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Lugar y fecha

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
Presente**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial **No.** \_\_\_\_\_ referente al Servicio consistente en \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ con base en lo cual se estratifica como una empresa, \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO,  
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**

**NOTA:**

**ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN CASO DE QUE NO SE ANEXE EL DOCUMENTO DE  
ESTRATIFICACIÓN QUE EXPIDE LA AUTORIDAD COMPETENTE.**



**ANEXO No. 8**

**MANIFESTACIÓN RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE.**

Lugar y fecha

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
Presente**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial **No.** \_\_\_\_\_ referente al Servicio consistente en \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_, a quien represento, que en caso de resultar adjudicado deslinda a la Secretaría de Finanzas y Planeación de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa.

AT E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO,  
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**



**ANEXO No. 9**

**MANIFESTACIÓN QUE NO PARTICIPAN EN ESTA CONVOCATORIA, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE  
ENCUENTREN INHABILITADAS**

Lugar y fecha

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
Presente**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial **No.** \_\_\_\_\_ referente al Servicio consistente en  
\_\_\_\_\_.

En mi nombre y representación del licitante \_\_\_\_\_ (razón social) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir  
verdad que por mi conducto, no participan en esta licitación, personas físicas o morales que se **encuentren  
inhabilitadas**, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO,  
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**



ANEXO No. 10

**MANIFESTACIÓN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Fecha y Lugar

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
Presente**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial **No.** \_\_\_\_\_ referente al Servicio consistente en

Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas. **(SI ES EL CASO)**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO,  
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**



ANEXO No. 11

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

Fecha y Lugar

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
Presente**

Licitación Pública Nacional Presencial **No.** \_\_\_\_\_ referente al Servicio consistente en \_\_\_\_\_.

En mi nombre y representación del licitante \_\_\_\_\_ (razón social) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- a) Que conozco y acepto los términos y condiciones establecidas en el contenido de la convocatoria de la presente licitación y sus anexos y que el servicio que ofrece será de acuerdo a las características y condiciones solicitadas en el **Anexo No. 1**.
- b) Que conozco el contenido y acepto las condiciones y alcances establecidos en el modelo de contrato.
- c) Que conozco y acepto las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, razón por la cual las he considerado para la elaboración de mis propuestas.
- a) Que hasta la presente fecha no me encuentro en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados por parte del licitante con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO,  
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**



ANEXO No. 12

“MODELO DE CONTRATO”

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, ASISTIDA POR EL **MAP. RICARDO LÓPEZ RIVERA**, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL CLIENTE**”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA “**EL CLIENTE**”:

1.1. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 1, 2 Y 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y ARTÍCULO 429 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, ES UN ESTADO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN Y CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA.

1.2. LA LICENCIADA MARTHA PARROQUÍN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EMITIDO A SU FAVOR POR LA C. GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2024, Y CUENTA CON LAS FACULTADES PARA CONCURRIR A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 92 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, ARTÍCULOS 2, 3, 4, 19 FRACCIÓN III, 30 FRACCIÓN VII Y 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 5, 9 Y 10 APARTADO A FRACCIÓN I Y APARTADO B FRACCIONES I Y IV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

1.3.- QUE TIENE DOMICILIO EN LA AVENIDA 22 DE ENERO NO. 01, PALACIO DE GOBIERNO SEGUNDA PLANTA, COLONIA CENTRO, C.P. 77000, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

1.4.- QUE LA CLAVE DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES GEL-741008-GY9.

1.5.- QUE REQUIERE, PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, DEL SERVICIO CUYA DESCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

1.6.- QUE PARA CUMPLIR CON LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO \_\_\_\_\_, DENOMINADA \_\_\_\_\_ CUYA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SE ENCUENTRA CONFIRMADA MEDIANTE EL OFICIO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, SUSCRITO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

1.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ COMO RESULTADO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_, CELEBRADO EL DÍA \_\_ DEL MES DE \_\_\_\_ DEL AÑO 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



2.- DECLARA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:

2.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO \_\_\_\_\_ (NÚMERO EN LETRAS) DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_, ANTE EL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NUMERO No. \_\_\_\_ DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_.

2.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ (NÚMERO EN LETRAS) DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_ DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_.

2.3.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA EJECUTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS, CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y PERSONAL ESPECIALIZADOS PARA ELLO.

2.4.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE SOMETE A ESTOS.

2.5.- QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, MUNICIPIO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO PARA TODOS LOS DEMAS FINES LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

2.6.- QUE NI “EL PROVEEDOR”, NI SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O SOCIO DE LA MISMA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN QUE PUEDA DERIVAR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FISCAL, CIVIL O PENAL DERIVADA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIMULACIÓN O DESVÍO DE RECURSOS EN PERJUICIO DE ALGÚN MUNICIPIO, ESTADO, DEPENDENCIA O ENTIDAD FEDERAL.

2.7.- QUE LA CLAVE DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: \_\_\_\_\_.

2.8.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJO EL FOLIO NÚMERO \_\_\_\_\_, SEGÚN LO ACREDITA CON EL DOCUMENTO DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ FIRMADO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE \_\_\_\_\_ DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

2.7.- QUE SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RESPECTIVAS Y CON APEGO A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL CLIENTE” CONTRATA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, Y ESTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DENOMINADO \_\_\_\_\_”, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO No. 1** DE ESTE INSTRUMENTO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES, Y LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$\_\_\_\_\_ (SON: **CANTIDAD EN LETRA** DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CANTIDAD ANTES DE IMPUESTOS, POR LO QUE AL ADICIONARLE EL 16% DE IVA QUE SUMA UN MONTO DE: \$\_\_\_\_\_ (SON: **CANTIDAD EN LETRA** PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), AMBAS CANTIDADES INTEGRAN EL GRAN TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO QUE ES DE: \$\_\_\_\_\_ (SON: **CANTIDAD EN LETRA** PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), COSTO QUE SERÁ FIJO Y NO PODRÁ SER SUJETO DE AJUSTE ALGUNO.



**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** “EL PRESTADOR DE SERVICIO” SE OBLIGA A EJECUTAR EL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ACORDE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO ÚNICO**.

**CUARTA.- FORMA DE PAGO.-** “EL CLIENTE” CUBRIRÁ EL COSTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO EN MONEDA NACIONAL, EN 2 (DOS) MINISTRACIONES, LA PRIMERA DE 50% (CINCUENTA POR CIENTO) SE HARÁ A LA ENTREGA Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES; PARA LO CUAL “EL CLIENTE” HARÁ ENTREGA DEL 50% DEL COSTO DEL PRESENTE CONTRATO, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIO” HAGA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN UNIÓN AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL AVANCE DEL SERVICIO SOLICITADO, DEBIENDO ESTAR CORRECTAMENTE FIRMADO POR EL SUPERVISOR QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE “EL CLIENTE”.

EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO, EQUIVALENTE AL RESTANTE 50% DEL COSTO TOTAL DEL CONTRATO SE CUBRIRÁ A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" HAGA ENTREGA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN UNIÓN AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA TOTALIDAD DEL SERVICIO CUMPLIDO, DEBIENDO ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SUPERVISOR QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE "EL CLIENTE".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL CLIENTE”, EN CASO DE ERROR, RESPECTO AL NÚMERO Y LETRA, PREVALECE LA CANTIDAD ESTIPULADA EN LETRA.

**QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA.-** LOS DOCUMENTOS RESULTANTES DEL SERVICIO SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITA EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, ANDADOR HÉROES, ESQUINA 22 DE ENERO, NÚMERO 193, INTERIOR DEL “EDIFICIO 7 DE DICIEMBRE”. COMPROMETIÉNDOSE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, AL FINALIZAR EL SERVICIO, A HACER OTORGAR A “EL CLIENTE” LOS “ENTREGABLES” CON LOS APARTADOS ESTABLECIDOS EN EL “ANEXO ÚNICO”.

**SEXTA.- SUPERVISIÓN.-** “EL CLIENTE” A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DESIGNA COMO SUPERVISOR OPERATIVO AL DIRECTOR TÉCNICO DE ESTE INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL DEL ESTADO, ARQ. JOSÉ TOMÁS AQUINO CARVAJAL, QUIENES DE MANERA INDIVIDUAL O EN CONJUNTO TENDRÁN EL DERECHO A SOLICITAR INFORMACIÓN A “EL PRESTADOR DE SERVICIO” Y LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR Y SUPERVISAR EN TODO MOMENTO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, PUDIENDO EL PRIMERO SOLICITARLE, DENTRO DEL TERMINO DE VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, LA INFORMACIÓN, MATERIAL O DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO” SE OBLIGA A HACER DEL CONOCIMIENTO DE “EL CLIENTE” CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA DAÑAR, ENTORPECER O RETRASAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**SÉPTIMA.- GARANTÍAS.-**

1) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** “EL PRESTADOR DE SERVICIO” SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA



FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO IVA, EN FORMA DE FIANZA OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEBERÁ SER ENTREGADA, COMO MÁXIMO, A LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LAS OFICINAS EL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIO”:** “EL PRESTADOR DE SERVICIO” SE OBLIGA A QUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLA CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR “EL CLIENTE” Y A QUE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO SEA A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTE, ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “EL CLIENTE” O A TERCEROS.

IGUALMENTE “EL PRESTADOR DE SERVICIO” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL EN FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS FACTURAS POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE “EL CLIENTE”, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **NOVENA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-**

“EL CLIENTE” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE, CUANDO “EL PRESTADOR DE SERVICIO” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “EL PRESTADOR DE SERVICIO” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, “EL CLIENTE” CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PRESTADOR DE SERVICIO”. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “EL PRESTADOR DE SERVICIO” DENTRO DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL CLIENTE” POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN “EL CLIENTE”, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL CLIENTE” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL CLIENTE” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.



AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **“EL CLIENTE”** ESTABLECERÁ CON **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, **“EL CLIENTE”** PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO.

**“EL CLIENTE”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS **“EL CLIENTE”** REEMBOLSARÁ A **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO POR PARTE DE **“EL CLIENTE”**, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO CONCLUYE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LA FECHA CONVENIDA.
- 2.- SI EL **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
- 3.- SI NO EJECUTA EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN MOTIVO JUSTIFICADO, O NO ACATA LAS ORDENES DADAS POR ESCRITO POR **“EL CLIENTE”**.
- 4.- SI SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O SI HACE CESIÓN DEL SERVICIO EN FORMA QUE AFECTE A ESTE CONTRATO.
- 5.- SI SUBCONTRATA PARTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, O LOS DERECHOS RESERVADOS DEL MISMO, SIN AUTORIZACIÓN DE **“EL CLIENTE”**.
- 6.- CUANDO SE DEMUESTRE QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O SOCIO ALGUNO DE LA MISMA HAYA SIDO OBJETO DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA, FISCAL, CIVIL O PENAL DERIVADA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIMULACIÓN O DESVÍO DE RECURSOS EN PERJUICIO DE ALGÚN MUNICIPIO, ESTADO, DEPENDENCIA O ENTIDAD FEDERAL.

**DÉCIMA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS.-** SI **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO CONCLUYE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA PACTADA, COMO PENA CONVENCIONAL SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETRASO, Y HASTA EN TANTO LOS SERVICIOS SEAN RESTABLECIDOS, UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO) DIARIO DEL MONTO PENDIENTE DE SUMINISTRAR, CON I.V.A INCLUIDO, EN SU FACTURACIÓN, CUYO IMPORTE A APLICAR COMO PENA



CONVENCIÓNAL NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 10 % DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, MISMO QUE NO PODRÁ SER SUJETO DE AJUSTE ALGUNO, EN CUANTO AL MONTO ECONÓMICO DEL MISMO.

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “**EL CLIENTE**” PODRÁ OPTAR POR: LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO FORZOSO.

**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SERVICIO, OBJETO DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**EL CLIENTE**”, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

**DECIMA SEGUNDA.- CASOS EN QUE PODRÁN OTORGARSE PRÓRROGAS.**

SÓLO SE OTORGARÁ PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASOS FORTUITOS, O BIEN EN EL SUPUESTO EN QUE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO NO PUEDA SER CONCLUIDA EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR “**EL CLIENTE**”.

EN ESTOS CASOS, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBERÁ ACREDITAR FEHACIEMENTE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS.

**DECIMA TERCERA.- PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL EJECUTAR EL SERVICIO, SE INFRINJAN LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCA REGISTRADA O DISEÑOS INDUSTRIALES, SIN QUE ESTO AFECTE A “**EL CLIENTE**”, POR LO QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” LIBERA A “**EL CLIENTE**” DE TODA RESPONSABILIDAD.

**DECIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS**

TODO IMPUESTO O DERECHO CAUSADO POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, SERÁ A CARGO DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, “**EL CLIENTE**” SÓLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** PARA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR LO TANTO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS \_\_\_\_DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**POR “EL CLIENTE”**

\_\_\_\_\_  
LIC. MARÍA CRISTINA TORRES GÓMEZ  
SECRETARIA DE GOBIERNO

\_\_\_\_\_  
MTRO. RICARDO LÓPEZ RIVERA  
DIRECTOR GENERAL DEL IGECE



**POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**

---

**C.**

**“RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN”**

---

**C. ARQ. JOSÉ TOMAS AQUINO CARVAJAL  
DIRECTOR TÉCNICO DEL IGECE**



**ANEXO No. 13  
 PROPUESTA ECONÓMICA**

Fecha y Lugar

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
 Presente**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial **No. \_\_\_\_\_** referente al Servicio consistente en \_\_\_\_\_.

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

- a) Los precios a cotizar deberán ser sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- b) Los licitantes deberán señalar que aplicaran el \_\_\_% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en su propuesta económica.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO CON LETRAS	IMPORTE
1		Servicio				
					SUBTOTAL:	
					I.V.A. ___%	
					TOTAL:	

CANTIDADES EN LETRA:  
 SUBTOTAL: ( \_\_\_\_\_ )  
 I. V. A. : ( \_\_\_\_\_ )  
 TOTAL: ( \_\_\_\_\_ )

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
 REPRESENTANTE LEGAL**

**Considerar los siguientes requisitos:**

- 1.- Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual. Los precios unitarios se cotizan en moneda nacional y serán fijos durante la vigencia del contrato.
- 2.- Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa
- 3.- Deberá indicar en este anexo que su oferta tiene vigencia de \_\_\_ días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo, así mismo debe señalar que los precios estipulados en su propuesta son firmes.



ANEXO No. 14

**MANIFESTACIÓN QUE LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS, HASTA LA EXTINCIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Fecha y Lugar

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
Presente**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial **No.** \_\_\_\_\_ referente al Servicio consistente en \_\_\_\_\_.

En mi nombre y representación del Licitante \_\_\_\_\_ (razón social) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios de mi propuesta económica, se cotizan en moneda nacional y se **mantendrán fijos** hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO No. 15**  
**MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$\_\_\_\_\_ EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTE EL "LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO", PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) REPRESENTADA POR (ANOTAR NOMBRE Y DOMICILIO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, CON COBERTURA AMPLIA Y PARA RESPONDER POR INCUMPLIMIENTO DERIVADOS DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. \_\_\_\_\_ RELATIVA A \_\_\_\_\_. CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_\_\_ (ANOTAR CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA, INCLUYENDO EL I.V.A.), CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_,

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN.
- B) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO HASTA 3 MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CONCLUSIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARÁ HASTA LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- C) LA FIANZA GARANTIZA EL BIEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y RESPONDE POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, MATERIA DEL CONTRATO RELATIVO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD.
- D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
- E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 174, 175, 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.
- F) NO SE CONSIDERARÁ RENOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- G) PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIERA OTRA QUE TUVIERA POR RAZÓN DE DOMICILIO. AMBAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, INCLUYENDO LAS REFORMAS Y ADICIONES A DICHO ORDENAMIENTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 3 DE ENERO DE 1997, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO NÚMERO 366-III-1814 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 1997, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y DE VALORES DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



ANEXO No. 16
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Fecha y Lugar

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Presente

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tengo interés en participar en el procedimiento de licitación pública nacional Presencial No. \_\_\_\_\_ convocado por \_\_\_\_\_ para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (RLAASSP), señalo a usted los siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.

Domicilio (calle y número): \_\_\_\_\_.

Colonia: \_\_\_\_\_. Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_.

Código postal: \_\_\_\_\_. Entidad Federativa: \_\_\_\_\_.

Teléfonos: \_\_\_\_\_.

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_.

Para llenado exclusivo de personas morales.

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_.

No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_. Fecha: \_\_\_\_\_.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: \_\_\_\_\_.

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_.

Relación de accionistas:

Apellido paterno Apellido materno Nombre(s) RFC.

Para llenado de personas morales y, en su caso, personas físicas.

Nombre del apoderado o representante legal: \_\_\_\_\_.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_.

Escritura pública número: \_\_\_\_\_. Fecha: \_\_\_\_\_.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento número \_\_\_\_\_, convocado por \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.



**Gobierno del Estado de Quintana Roo  
Secretaría de Finanzas y Planeación  
Dirección General Administrativa**

**SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN**

**ANEXO No. 17**  
(Para personas físicas)

Fecha y Lugar

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
Presente**

(Nombre del representante o propietario) en representación de (Nombre de la persona física), con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, con fundamento en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO,  
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**



**ANEXO No. 17A  
(Para personas morales)**

Fecha y Lugar

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
Presente**

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de (Nombre de la persona moral), con domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, con fundamento en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que las siguientes personas son socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad:

1. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)
2. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)
3. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)

Quienes no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En el entendido de que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO,  
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**

**Nota:** El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.